

**EPRS**

**SERVICIO  
DE ESTUDIOS  
DEL PARLAMENTO  
EUROPEO**

**GUÍA  
DE FINANCIACIÓN  
DE LA UNIÓN EUROPEA  
2014-2020**



## EDITOR

Esta guía ha sido elaborada por el Servicio de Estudios para los Diputados del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo (EPRS).

Contacto: [eprs@ep.europa.eu](mailto:eprs@ep.europa.eu)

## AUTOR

Vasilis Margaras

## VERSIONES LINGÜÍSTICAS

Original: EN

Traducciones: DE, EL, ES, FR, IT, NL, PL, PT, RO

## EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del autor y las opiniones que se expresan en el mismo no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento Europeo. Está destinado a los diputados y al personal del PE para sus labores parlamentarias. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar.

Primera edición: enero de 2017.

Segunda edición revisada: abril de 2017.

Tercera edición revisada: julio de 2017.

Bruselas © Unión Europea, 2017.

Cubierta: Puente de Río-Antirio (Grecia) © Meletios/Shutterstock

Los numerosos enlaces útiles que figuran en esta guía pueden consultarse en su versión pdf, disponible en la siguiente dirección o escaneando el código QR.

[http://www.europarl.europa.eu/EPRS/Funding\\_Guide.pdf](http://www.europarl.europa.eu/EPRS/Funding_Guide.pdf)



**EPRS**

**SERVICIO  
DE ESTUDIOS  
DEL PARLAMENTO  
EUROPEO**

---

**GUÍA  
DE FINANCIACIÓN  
DE LA UNIÓN EUROPEA  
2014-2020**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
<b>POLÍTICA REGIONAL DE LA UNIÓN: PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EN TODAS SUS REGIONES .....</b>	<b>9</b>
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).....	10
Fondo de Cohesión .....	11
Fondo Social Europeo (FSE) .....	12
Iniciativa de Empleo Juvenil .....	13
Otros instrumentos facilitadores.....	14
<b>COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (INTERREG) .....</b>	<b>17</b>
INTERREG EUROPA.....	18
Programas para crear redes de contactos.....	18
Agrupación Europea de Cooperación Territorial.....	18
Estrategias macrorregionales .....	19
<b>AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL .....</b>	<b>20</b>
Ayudas directas a la renta de los agricultores y medidas de mercado.....	21
Desarrollo rural .....	22
Oportunidades de investigación e innovación en agricultura.....	24
Otras oportunidades relacionadas con la agricultura .....	25
<b>TRANSPORTE .....</b>	<b>26</b>
Financiación de la Unión para la RTE-T .....	26
<b>TURISMO .....</b>	<b>28</b>
<b>PESCA .....</b>	<b>32</b>
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca .....	32
<b>FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS (EFSI) .....</b>	<b>35</b>
<b>EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES, INCLUSIÓN .....</b>	<b>37</b>
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE) .....	37
Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI).....	38
PROGRESS.....	38
EURES .....	39
Instrumento de microfinanciación Progress.....	39

<b>ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN .....</b>	<b>43</b>
<b>SEGURIDAD, FRONTERAS Y POLICÍA.....</b>	<b>45</b>
<b>PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES .</b>	<b>47</b>
Mecanismo Europeo de Protección Civil.....	47
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea .....	48
<b>CULTURA, EDUCACIÓN, IDENTIDAD EUROPEA, JUVENTUD Y DEPORTE ...</b>	<b>49</b>
EUROPA CREATIVA .....	49
Programa «Europa para los ciudadanos».....	51
ERASMUS+ .....	52
ERASMUS+ para investigación.....	54
Servicio Voluntario Europeo .....	55
Intercambios de jóvenes.....	55
Portal Europeo de la Juventud.....	55
Educación y formación profesionales .....	56
Aprendizaje de adultos.....	56
Programa COSME: ERASMUS para Jóvenes Emprendedores.....	57
Deporte .....	57
<b>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES, JUSTICIA.....</b>	<b>60</b>
Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» 2014-2020 .....	60
Programa «Justicia».....	61
Igualdad de género.....	62
<b>MEDIO AMBIENTE.....</b>	<b>64</b>
<b>INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TIC Y ENERGÍA .....</b>	<b>66</b>
Horizonte 2020 .....	67
Otras oportunidades de investigación .....	68
Programa de Investigación y Formación de Euratom .....	68
Galileo .....	68
Copernicus .....	68
Fondo de Investigación del Carbón y del Acero.....	69
TIC y banda ancha .....	69
MCE — Telecomunicaciones.....	69

<b>ENERGÍA .....</b>	<b>70</b>
Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Energía .....	70
Programa Energético Europeo para la Recuperación.....	71
Horizonte 2020 .....	71
NER 300 .....	71
Fondo de Cohesión .....	71
Banco Europeo de Inversiones.....	72
Enlaces útiles .....	72
<b>SALUD .....</b>	<b>73</b>
Tercer Programa de Salud.....	73
Prevención del consumo de drogas.....	74
<b>AYUDA AL DESARROLLO Y HUMANITARIA .....</b>	<b>75</b>
El presupuesto de la Unión en cifras.....	77
<b>OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN — MÁS CONSEJOS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD .....</b>	<b>79</b>
<b>DERECHOS DE AUTOR DE LAS IMÁGENES .....</b>	<b>80</b>

# ACRÓNIMOS Y PROGRAMAS

<b>FAMI</b>	Fondo de Asilo, Migración e Integración
<b>PAC</b>	Política agrícola común
<b>MCE</b>	Mecanismo «Conectar Europa» (para infraestructuras de transporte)
<b>FC</b>	Fondo de Cohesión
<b>PPC</b>	Política pesquera común
<b>COSME</b>	Programa europeo para las pequeñas y medianas empresas
<b>DEVCO</b>	Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea
<b>FEADER</b>	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
<b>EaSI</b>	Programa Europeo de Empleo e Innovación Social
<b>BERD</b>	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
<b>ECHO</b>	Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas
<b>FEED</b>	Fondo Europeo de Eficiencia Energética
<b>PEER</b>	Programa Energético Europeo para la Recuperación
<b>FEIE</b>	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
<b>FEAG</b>	Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
<b>AECT</b>	Agrupación Europea de Cooperación Territorial
<b>CEAI</b>	Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión
<b>BEI</b>	Banco Europeo de Inversiones
<b>FEI</b>	Fondo Europeo de Inversiones
<b>AEI-AGRI</b>	Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
<b>EIT</b>	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología
<b>ELENA</b>	Asistencia Energética Local Europea

<b>FEMP</b>	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
<b>REM</b>	Red Europea de Migración
<b>REDR</b>	Red europea de desarrollo rural
<b>EPALE</b>	Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa
<b>ERASMUS+</b>	Programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
<b>FSE</b>	Fondo Social Europeo
<b>FEIE</b>	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos
<b>ESPON</b>	Red Europea de Observación del Desarrollo y la Cohesión Territorial
<b>CTE</b>	Cooperación territorial europea
<b>EURES</b>	Red europea de empleo
<b>EUSAIR</b>	Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico
<b>EUSALP</b>	Estrategia de la Unión Europea para la región alpina
<b>EUSBSR</b>	Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico
<b>EUSDR</b>	Estrategia de la Unión Europea para la región del Danubio
<b>FSUE</b>	Fondo de Solidaridad de la Unión Europea
<b>SVE</b>	Servicio Voluntario Europeo
<b>FEAD</b>	Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados
<b>FPI</b>	Instrumentos de Política Exterior
<b>GMES</b>	Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad
<b>RNB</b>	Renta Nacional Bruta
<b>H2020</b>	Horizonte 2020: Programa Marco de Investigación e Innovación de la Comisión Europea
<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y la comunicación
<b>INEA</b>	Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes
<b>INTERREG</b>	Cooperación territorial europea

<b>IAP</b>	Instrumento de Ayuda de Preadhesión
<b>IPARD</b>	Instrumento de Preadhesión en favor del Desarrollo Rural
<b>FSI</b>	Fondo de Seguridad Interior
<b>ITER</b>	Reactor termonuclear experimental internacional
<b>JASPERS</b>	Asistencia conjunta a los proyectos en las regiones europeas
<b>JESSICA</b>	Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas
<b>JRC</b>	Centro Común de Investigación de la Comisión Europea
<b>LEADER</b>	Vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural («Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale»)
<b>LIFE+</b>	Instrumento financiero para el medio ambiente de la Unión Europea
<b>NINI</b>	Joven que «ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación»
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental
<b>PROGRESS</b>	Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social
<b>I+I</b>	Investigación e innovación
<b>PDR</b>	Programas de desarrollo rural
<b>REA</b>	Agencia Ejecutiva de Investigación
<b>RFCS</b>	Fondo de Investigación del Carbón y del Acero
<b>PIF</b>	Programa de Investigación y Formación
<b>PYME</b>	Pequeña y mediana empresa
<b>RTE-T</b>	Red Transeuropea de Transporte
<b>TFUE</b>	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
<b>URBACT</b>	Programa de la Red de Desarrollo Urbano de la Unión Europea
<b>ANDV</b>	Ayuda no dissociada voluntaria (en agricultura)
<b>EFP</b>	Educación y formación profesionales
<b>IEJ</b>	Iniciativa de Empleo Juvenil

# INTRODUCCIÓN

Esta guía de financiación constituye una introducción básica a las oportunidades de financiación para entidades regionales y locales, ONG, empresas, profesionales y ciudadanos. Su objetivo es enumerar los fondos más importantes de la Unión de manera sencilla y facilitar información pertinente a potenciales beneficiarios sobre las posibilidades que ofrecen. Puesto que continuamente aparecen nuevos elementos de financiación, la guía se actualizará periódicamente para incorporar los cambios.

Los principales ejes de financiación se dividen en subsecciones para facilitar la búsqueda. En el texto se han incluido varios enlaces de color azul para facilitar el acceso a la información sobre la fuente de financiación.

Las organizaciones no gubernamentales por lo general reciben financiación de una serie de programas como el [Fondo Social Europeo](#), [CREATIVE EUROPE](#), [Europa para los Ciudadanos](#), [Horizonte 2020](#), [Ayuda humanitaria y Protección Civil \(ECHO\)](#) y el [Mecanismo «Conectar Europa»](#).

Las pequeñas y medianas empresas pueden acceder a toda una serie de programas europeos ([COSME](#), [Mecanismo «Conectar Europa»](#), [Horizonte 2020](#), [Fondos de política regional](#) y [Agrícola](#), [Fondo Europeo Marítimo y de Pesca](#)).

[Sin embargo, también pueden](#) encontrarse posibilidades de financiación en otros ámbitos. Depende mucho de la naturaleza del proyecto presentado, su alcance y sus prioridades.

La presente guía ofrece un resumen general de las oportunidades de financiación de la UE en diferentes ámbitos. No obstante, solicitar financiación de la UE puede ser un proceso burocrático y complejo que acaso exija asesoramiento especializado. También existe la posibilidad de recibir financiación a través de una combinación de fuentes.

En cada sección se enumera una lista de potenciales beneficiarios principales para ponérselo más fácil al lector. Sin embargo, la lista no es exhaustiva.



# POLÍTICA REGIONAL DE LA UNIÓN: PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIÓN EN TODAS SUS REGIONES



*Los beneficiarios pueden variar según los componentes prioritarios de cada proyecto y las principales prioridades establecidas por cada Estado miembro.*

La política regional se dirige a todas las regiones y ciudades de la Unión para apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

## **Se ejecuta a través de tres fondos principales:**

1. El [Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) (FEDER)
2. El [Fondo de Cohesión](#) (FC)
3. El [Fondo Social Europeo](#) (FSE)

Junto al [Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural](#) (Feader) y el [Fondo Europeo Marítimo y de Pesca](#) (FEMP), conforman los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). El [Reglamento \(UE\) n.º 1303/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, establece sus disposiciones comunes, normas básicas y prioridades.

## **Beneficiarios potenciales:**

- › Entes locales, regionales y nacionales y órganos administrativos;

- › Instituciones sociales, culturales y educativas;
- › Organizaciones de trabajadores y empresarios, así como organizaciones que ofrezcan formación, apoyo a trabajadores y apoyo al mercado laboral;
- › ONG y organizaciones benéficas;
- › Administraciones públicas e instituciones municipales;
- › Empresas, pymes, incluidas microempresas, y empresas y asociaciones de la economía social.

Los beneficiarios potenciales deben ponerse en contacto con la [autoridad de gestión](#) responsable de coordinar los Fondos Estructurales de la Unión en su país para solicitar información.

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

El **FEDER** centra sus inversiones en varios ámbitos prioritarios fundamentales. Es lo que se conoce como «concentración temática»:

- › Innovación e investigación;
- › Agenda digital;
- › Apoyo a pymes;
- › Economía hipocarbónica.

Los recursos del FEDER asignados a estas prioridades dependerán de la categoría de región: en las regiones más desarrolladas, como mínimo el 80% de los fondos deben concentrarse en al menos dos de estas prioridades, en las regiones en transición el 60% y en las regiones menos desarrolladas el 50%.

Algunas prioridades han adquirido una importancia considerable. Por ejemplo, parte de los recursos del FEDER deben canalizarse específicamente hacia proyectos para una economía hipocarbónica: el 20% en las regiones más desarrolladas, el 15% en las regiones en transición y el 12% en las regiones menos desarrolladas.

El **desarrollo urbano sostenible** también se ha convertido en algo cada vez más importante. Al menos el 5% de los recursos del FEDER se reservan para este ámbito, a través de «medidas integradas» gestionadas por las ciudades.

Las zonas desfavorecidas desde un punto de vista geográfico (zonas alejadas, montañosas o **escasamente pobladas**) pueden beneficiarse de un tratamiento especial, al igual que las zonas ultraperiféricas, para corregir las posibles desventajas debidas a su lejanía.

### Beneficiarios potenciales:

- › Entes locales, regionales y nacionales y órganos administrativos;
- › ONG, asociaciones y fundaciones,
- › Empresas y pymes.

## Fondo de Cohesión

El **Fondo de Cohesión** está dirigido a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita no supere el 90% de la media de la Unión. Su objetivo es **reducir las disparidades económicas y sociales y fomentar el desarrollo sostenible**.

El Fondo de Cohesión se centra principalmente en actividades relacionadas en su mayor parte con el medio ambiente y el transporte.

- **Transporte:** se presta atención a las redes transeuropeas de transporte, en particular a proyectos prioritarios de interés europeo determinados por la Unión. El Fondo de Cohesión también apoya proyectos de infraestructuras en el marco del Mecanismo «Conectar Europa».
- **Medioambiente:** se apoyan proyectos de energía y transporte que benefician claramente al medio ambiente en términos de eficiencia energética, uso de energía renovable, desarrollo del transporte ferroviario, apoyo a la intermodalidad o refuerzo del transporte público, entre otras cosas.

### Prioridades de inversión del Fondo de Cohesión

#### a. Favorecer el paso a una economía hipocarbónica en todos los sectores mediante:

- El fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables;
- El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;
- El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en el sector de la vivienda;
- El desarrollo y la aplicación de sistemas de distribución inteligentes que operen con baja y media tensión;
- El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorios, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y de medidas de adaptación con efecto mitigador;
- El fomento de la utilización de cogeneración de calor y energía de alta eficiencia, basada en la demanda de calor útil.

#### b. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, mediante:

- El apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos enfoques basados en los ecosistemas;
- El fomento de la inversión para abordar riesgos específicos, garantizando la adaptación frente a catástrofes y desarrollando sistemas de gestión de catástrofes.

**c. Conservar y proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos mediante:**

- › La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medioambiente y para abordar las necesidades de inversión determinadas por los Estados miembros más allá de dichos requisitos;
- › La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medioambiente y para abordar las necesidades de inversión determinadas por los Estados miembros más allá de dichos requisitos;
- › La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de servicios de ecosistemas, también a través de [Natura 2000](#) y de infraestructuras ecológicas;
- › Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas para reducir el ruido.

**d. Promover el transporte sostenible y eliminar los cuellos de botella en las infraestructuras de red fundamentales mediante:**

- › El apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal invirtiendo en las RTE-T;
- › El desarrollo y la mejora de sistemas de transporte respetuosos con el medioambiente (incluida la reducción del ruido) y de bajo nivel de emisión de carbono, entre los que se incluyen las vías navegables interiores y el transporte marítimo, los puertos, los enlaces multimodales y las infraestructuras aeroportuarias, con el fin de fomentar una movilidad regional y local sostenible;
- › El desarrollo y la rehabilitación de una red ferroviaria global, de alta calidad e interoperable y la promoción de medidas de reducción de ruido.

**e. Mejora de la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y de la eficiencia de la administración pública, mediante acciones que refuercen la capacidad institucional y la eficiencia de las administraciones públicas y los servicios públicos relacionados con la aplicación del Fondo de Cohesión.**

**Beneficiarios potenciales:**

**Todos los Estados miembros cuya RNB no supere el 90 % de la media de la Unión** pueden optar a la ayuda del Fondo de Cohesión. En el período de financiación 2014-2020, estos países son Bulgaria, República Checa, Croacia, Estonia, Chipre (supresión progresiva), Letonia, Lituania, Grecia, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia.

## Fondo Social Europeo (FSE)

El **FSE** es el principal instrumento europeo de apoyo al empleo, que ayuda a las personas a obtener mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades de empleo más justas

para todos los ciudadanos de la Unión. Funciona invirtiendo en el capital humano de Europa: sus trabajadores, sus jóvenes y todas las personas que buscan empleo. Las inversiones del FSE cubren todas las regiones de la Unión. El FSE también incluye la Iniciativa de Empleo Juvenil.

La Comisión Europea, en colaboración con los países de la Unión, determina las prioridades del FSE y cómo se gastan sus recursos. Además, el 20 % de las inversiones del FSE se comprometerán para actividades de promoción de la **inclusión social y lucha contra la pobreza**.

En el período 2014-2020, el FSE se centrará en cuatro de los objetivos temáticos de la política de cohesión:

1. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
3. Invertir en la educación, el desarrollo de capacidades y el aprendizaje permanente;
4. Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

#### **Beneficiarios potenciales:**

- › Organizaciones de trabajadores y empresarios y organizaciones que ofrecen formación y apoyo a trabajadores;
- › ONG y organizaciones benéficas, fundaciones y organizaciones de carácter social;
- › Entidades gubernamentales, municipales y regionales;
- › Empresas y asociaciones.

La financiación del FSE está disponible a través de los Estados miembros y las regiones. El FSE no financia proyectos directamente desde Bruselas.

- › Las organizaciones interesadas en la financiación del FSE para un proyecto deben ponerse en contacto con la autoridad de gestión del FSE en su país o región. Para encontrar la dirección de contacto correspondiente, visite la sección [«Apoyo en su país»](#).
- › Las personas interesadas en participar en proyectos del FSE pueden encontrar la dirección de contacto correspondiente en su país en la sección [«Apoyo en su país»](#). Las páginas web del FSE nacionales y regionales y los servicios de empleo locales también son una buena fuente de información sobre las oportunidades que propone el FSE.

## Iniciativa de Empleo Juvenil

La [Iniciativa sobre Empleo Juvenil](#) (IEJ) está financiada por el FSE y se puso en marcha para prestar apoyo adicional a los jóvenes menores de 25 años de regiones donde

el desempleo juvenil era superior al 25 % en 2012. Apoya, en particular, a jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), incluidos jóvenes desempleados de larga duración o aquellos no registrados como demandantes de empleo.

El objetivo es garantizar que, en las zonas de Europa donde las dificultades son más acusadas, los jóvenes puedan recibir un apoyo específico. La IEJ normalmente respalda la oferta de **aprendizajes, períodos de prácticas, colocaciones y educación complementaria conducente a una titulación.**

La Iniciativa de Empleo Juvenil es uno de los principales recursos financieros de la Unión para apoyar la aplicación de programas de la **Garantía Juvenil**. En el marco de la Garantía Juvenil, los Estados miembros deben establecer medidas para garantizar que los jóvenes de hasta 25 años reciban una buena oferta de empleo de calidad, educación continua, formación de aprendiz o prácticas en un plazo de cuatro meses después de salir de la escuela o quedarse desempleados.

#### **Beneficiarios potenciales:**

- › Organizaciones de trabajadores y empresarios y organizaciones que ofrecen formación y apoyo a trabajadores;
- › ONG y organizaciones benéficas, fundaciones y organizaciones de carácter social;
- › Entidades gubernamentales, municipales y regionales;
- › Empresas y asociaciones.

## *Otros instrumentos facilitadores*

### Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas (JASPERS)

**JASPERS** es una **asociación para la asistencia técnica** entre la Comisión Europea, el BEI y el BERD. Ofrece asesoramiento independiente a los países beneficiarios para ayudar a preparar grandes proyectos de alta calidad que serán cofinanciados por dos Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión (el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión).

La ayuda de JASPERS puede abarcar:

- › Apoyo a la preparación de un proyecto, desde la concepción a la presentación de una solicitud de financiación de la Unión;
- › Revisión de calidad de los proyectos por un organismo independiente;
- › Función de evaluación tras la presentación para todos los grandes proyectos presentados directamente a la Comisión Europea;
- › Tareas horizontales y apoyo estratégico;

- Desarrollo de capacidades, incluido un centro de competencia;
- Apoyo a la ejecución;
- Proyectos del Mecanismo «Conectar Europa», principalmente en los sectores ferroviario y vial;
- Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión (CEAI) mediante el filtrado y la tramitación de las solicitudes.

JASPERS orienta la asistencia a proyectos de infraestructuras definidos como «grandes» proyectos en el [Reglamento sobre disposiciones comunes](#), por ejemplo proyectos de carreteras, vías ferroviarias, agua, residuos, energía y transporte urbano. En el caso de los países pequeños donde no habrá muchos proyectos de este tamaño, JASPERS se concentra en los proyectos más grandes.

## *Instrumentos de desarrollo urbano*

En el período 2014-2020 se ha hecho de la dimensión urbana el centro de la política de cohesión. Al menos el 50% de los recursos del FEDER correspondientes a dicho período se invertirá en zonas urbanas. Esta cifra podría aumentar aún más posteriormente en este período. Alrededor de 10 000 millones euros del FEDER se asignarán directamente a **estrategias integradas para el desarrollo urbano sostenible**. El desarrollo urbano se financia a través de varios fondos como el FEDER y el Fondo de Cohesión. Algunos otros instrumentos que pueden ayudar a los responsables políticos a establecer estrategias de desarrollo urbano son:

### TAIEX REGIO PEER 2 PEER

La herramienta [TAIEX REGIO PEER 2 PEER](#) está diseñada para el intercambio de conocimientos especializados entre organismos que gestionan financiación en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión.

### Red de Desarrollo Urbano

La [Red de Desarrollo Urbano](#) está compuesta por más de 500 ciudades y zonas urbanas de toda la Unión responsables de ejecutar medidas integradas basadas en estrategias de desarrollo urbano sostenible financiadas por el FEDER en el período 2014-2020.

### Ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas (JESSICA)

[JESSICA](#) apoya el desarrollo y la regeneración urbana sostenible mediante mecanismos de ingeniería financiera.

## Asistencia Energética Local Europea (ELENA)

**ELENA** cubre hasta el 90% del soporte técnico necesario para preparar, ejecutar y financiar inversiones en energía sostenible. Entre ellas podrían incluirse estudios de viabilidad y de mercado, estructuración de programas, auditorías energéticas y preparación de procedimientos de licitación. ELENA puede utilizarse, por ejemplo, para acondicionamiento de edificios públicos y privados, construcción sostenible, redes de calefacción y refrigeración de distrito de bajo consumo energético, transporte respetuoso con el medio ambiente, etc.

## URBACT III

**URBACT** es el programa de la Unión para un desarrollo urbano integrado. Permite a las ciudades de toda Europa desarrollar soluciones integradas a problemas urbanos comunes creando redes de contactos, aprendiendo mutuamente de las experiencias de los demás, extrayendo lecciones y definiendo buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas. Es un instrumento de la política de cohesión cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, los 28 Estados miembros, Noruega y Suiza.

Tras el éxito de URBACT I y II, URBACT III (2014-2020) se reforzó a nivel financiero y se amplió para seguir promoviendo el desarrollo urbano integrado sostenible y contribuir a la ejecución de la Estrategia Europa 2020. Se organiza en torno a cuatro objetivos principales:

1. **Capacidad de cumplimiento de políticas:** para mejorar la capacidad de las ciudades para gestionar políticas y prácticas urbanas sostenibles de manera integrada y participativa.
2. **Diseño de políticas:** para mejorar el diseño de políticas y prácticas urbanas sostenibles en las ciudades.
3. **Ejecución de políticas:** para mejorar la ejecución de estrategias y medidas urbanas sostenibles e integradas en las ciudades.
4. **Creación e intercambio de conocimientos:** para garantizar que los profesionales y los responsables a todos los niveles tengan acceso a conocimientos e intercambien conocimientos técnicos sobre todos los aspectos del desarrollo urbano sostenible a fin de mejorar las políticas de desarrollo urbano.

Estos objetivos se cumplirán mediante un intercambio transnacional, desarrollo de capacidades y capitalización y difusión.

### **Beneficiarios potenciales:**

Ciudades, municipios, niveles de gobierno inframunicipales, instituciones políticas y administrativas con autoridad relacionada con estas políticas.

## COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA (INTERREG)



La **cooperación territorial europea**, más conocida como **Interreg**, es uno de los dos objetivos de la política de cohesión (el otro es la inversión para el crecimiento y el empleo) y ofrece un marco para la realización de acciones conjuntas y el intercambio de políticas entre agentes nacionales, regionales y locales de distintos Estados miembros. Su objetivo general es promover un desarrollo económico, social y territorial armonioso de la Unión en su conjunto. Interreg se basa en tres líneas de cooperación:

1. Cooperación transfronteriza (Interreg A);
2. Cooperación transnacional (Interreg B);
3. Cooperación interregional (Interreg C).

En el período actual se está ejecutando **INTERREG V** (2014-2020), con un presupuesto de 10 100 millones de euros invertidos en más de 100 programas de cooperación entre regiones y socios territoriales, sociales y económicos. Este presupuesto también incluye la asignación del FEDER para que los Estados miembros participen en programas de cooperación en las fronteras exteriores de la Unión.

El programa de cooperación interregional (**INTERREG Europa**) y los tres programas para crear redes de contactos (**Urbact III**, **Interact III** y **ESPO**) cubren los 28 Estados miembros de la Unión y proporcionan un marco para el intercambio de experiencias entre organismos regionales y locales en distintos países.

## INTERREG EUROPA

**Interreg Europa** ayuda a los gobiernos regionales y locales de toda Europa a elaborar y aplicar mejores políticas. Mediante la creación de un entorno y oportunidades para el intercambio de soluciones, su objetivo es garantizar que las actividades gubernamentales de inversión, innovación y ejecución tengan un impacto integrado y sostenible en personas y lugares. Todas las medidas desarrolladas con el apoyo financiero de Interreg Europa deben inscribirse en una de las siguientes cuatro categorías:

1. Investigación e innovación;
2. Competitividad de las pymes;
3. Economía hipocarbónica;
4. Medio ambiente y eficiencia de los recursos.

### **Beneficiarios potenciales:**

- › Entidades públicas locales, regionales y nacionales;
- › Autoridades de gestión/organismos intermediarios encargados de la inversión en programas de crecimiento y empleo o en cooperación territorial europea;
- › Agencias, institutos de investigación, organizaciones temáticas y sin ánimo de lucro: aunque no son el principal grupo destinatario, estos tipos de organizaciones también pueden trabajar con Interreg Europa dirigiéndose primero a sus responsables políticos locales para determinar opciones de colaboración con el programa.

## Programas para crear redes de contactos

**INTERACT** ofrece servicios y productos (herramientas armonizadas, formas de colaboración innovadoras) para apoyar la red de cooperación e intercambio para programas de cooperación territorial.

**ESPON**, la Red Europea para la Observación del Desarrollo y la Cohesión Territorial, estudia y predice los cambios en el territorio europeo.

**URBACT** permite a ciudades de toda Europa desarrollar soluciones integradas a problemas urbanos comunes, creando redes de contactos e intercambiando buenas prácticas (más información en la sección anterior).

## Agrupación Europea de Cooperación Territorial

La **Agrupación Europea de Cooperación Territorial** (AECT) es un instrumento jurídico que facilita y promueve la cooperación territorial al permitir a los Estados miembros, las entidades regionales/locales, las asociaciones y cualquier otro

organismo público crear agrupaciones de cooperación con personalidad jurídica. El recurso a la AECT tiene carácter facultativo. [Aquí](#) puede encontrarse una lista de las AECT actuales. La AECT se rige por el [Reglamento n.º 1302/2013](#), que se complementa con disposiciones nacionales adoptadas por cada Estado miembro de la Unión.

## Estrategias macrorregionales

Una «estrategia macrorregional» es un marco integrado que aborda dificultades comunes a las que se enfrentan los Estados miembros y terceros países situados en una misma zona geográfica, que se beneficiarían de una cooperación reforzada que contribuya a la cohesión económica, social y territorial. Están respaldadas por el Consejo Europeo, que puede recibir apoyo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, entre otros.

En todo el territorio de la Unión se están definiendo varias macrorregiones, que abarcan grandes zonas más allá de las fronteras nacionales. La [Estrategia de la Unión Europea para la región del Mar Báltico](#) (EUSBSR) se adoptó en octubre de 2009; la [Estrategia de la Unión Europea para la región del Danubio](#) (EUSDR) comenzó a aplicarse en junio de 2011; y la [Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico](#) (EUSAIR) fue aprobada por la Comisión Europea en 2012. En 2015 también se adoptó la [Estrategia de la Unión Europea para la región alpina](#) (EUSALP).

No existe una definición estándar de macrorregión. Por lo general alude a una zona que comprende territorio de varios países o regiones diferentes asociados con una o más características o problemas comunes. La idea detrás de las estrategias macrorregionales de la Unión es aportar valor a las intervenciones, ya sea por parte de la Unión, las autoridades nacionales o regionales o el sector privado o el tercer sector, de forma que se refuerce significativamente el funcionamiento de la macrorregión. Las estrategias macrorregionales de la Unión no cuentan con ninguna financiación adicional. En este sentido, una de las dificultades es encontrar formas de utilizar mejor los recursos, la legislación y las estructuras existentes en beneficio de toda la región.

### **Beneficiarios potenciales:**

- › Administración nacional y descentralizada;
- › Estructuras de gobierno regionales y locales y órganos normativos;
- › ONG, organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación.

# AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL



La financiación de los programas agrícolas proviene de dos fondos que forman parte del presupuesto general de la Unión:

- › El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia principalmente pagos directos a agricultores y medidas para regular los mercados agrícolas, y
- › El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que cofinancia los programas de desarrollo rural de los Estados miembros.

La Unión Europea apoya los ingresos de los agricultores mediante pagos directos. A cambio, los agricultores están obligados a llevar a cabo actividades agrícolas y a respetar ciertas normas relativas a la seguridad alimentaria, la protección medioambiental, el bienestar animal y el mantenimiento de la tierra en buenas condiciones medioambientales y agrícolas.

La financiación del desarrollo rural ayuda a mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura, proteger el medio ambiente y el entorno rural, mejorar la calidad de vida, diversificar la economía rural y apoyar enfoques locales de desarrollo rural.

El FEAGA y el Feader se ejecutan en la modalidad de gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión. Esto significa, entre otras cosas, que la Comisión no realiza pagos directamente a los beneficiarios de la ayuda; esta tarea se delega en los Estados miembros.

## Ayudas directas a la renta de los agricultores y medidas de mercado

Los pagos directos se abonan con carácter anual directamente a las cuentas bancarias de los agricultores, como ayudas a la renta y para proporcionar una red de seguridad. Las medidas de mercado se incluyen en la organización común de mercados (OCM) única, que establece los parámetros para intervenir en los mercados agrícolas y proporcionar apoyo sectorial específico (por ejemplo, para frutas y verduras, vino, aceite de oliva, programas escolares).

Los agricultores pueden ser beneficiarios de pagos directos, la forma más importante de financiación agrícola de la Unión. Los pagos directos se conceden a los agricultores en el marco de determinados regímenes de ayuda del Fondo Europeo Agrícola de Garantía. [Cada país de la Unión](#), a través de su Ministerio de Agricultura, establece las condiciones de apoyo en programas operativos individuales y es responsable de gestionar los fondos en su propio territorio.

Los pagos directos se distribuyen mediante agencias de pago designadas por las autoridades nacionales. Existen varios regímenes de pagos directos, como el [régimen de pago básico](#) y el [régimen de pequeños agricultores](#). Los [agricultores jóvenes](#) pueden optar a un pago complementario del 25 % del pago directo que reciben. El pago complementario se aplica a los agricultores menores de 40 años y procede del FEAGA.

Un componente importante de los pagos directos es el ecológico, una ayuda adicional para compensar los costes de proporcionar bienes públicos medioambientales no remunerados por el mercado, a través de tres prácticas agrícolas respetuosas con el medioambiente: la diversificación de cultivos, el mantenimiento de una superficie de interés ecológico y la protección de pastos permanentes. Los Estados miembros deben destinar el 30 % de su dotación nacional para pagos directos al componente ecológico.

En virtud de las nuevas normas, los agricultores que reciben los pagos ayudan a conservar el medio ambiente y contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante:

- El aumento de la resistencia del suelo y los ecosistemas a través de una mayor variedad de cultivos;
- La conservación del carbono del suelo y los hábitats de los prados asociados con prados permanentes;
- La protección del agua y los hábitats mediante el establecimiento de superficies de interés ecológico.

También existen varias medidas de apoyo al mercado, puesto que la agricultura depende de la meteorología y el clima más que muchos otros sectores. Además, en la agricultura hay un lapso de tiempo inevitable entre las señales de demanda y la posibilidad de respuestas de la oferta, y los pequeños cambios en las cantidades producidas pueden tener grandes efectos en los precios, puesto que nuestro consumo de alimentos es en gran medida constante en comparación con otros productos. Los Estados miembros pueden conceder **ayuda no dissociada voluntaria** (ANDV) a determinados tipos de agricultura/sectores específicos que son especialmente importantes por razones económicas/sociales/medioambientales y atraviesan algunas dificultades.

## Desarrollo rural

La financiación del **desarrollo rural** se extrae en parte del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y en parte de fuentes nacionales/regionales y a veces privadas.

La política de desarrollo rural de la Unión se aplica sobre la base de **programas de desarrollo rural** (PDR) plurianuales nacionales o regionales diseñados y gestionados por los Estados miembros o regiones de la Unión y aprobados por la Comisión Europea. Cada programa constituye una estrategia específica que tiene que satisfacer las necesidades del país/región en cuestión respetando al mismo tiempo las prioridades de desarrollo rural de la Unión.

Los Estados miembros tienen que crear sus programas de desarrollo rural (PDR) sobre la base de al menos cuatro de las **seis prioridades comunes de la Unión**:

1. Impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales;
2. Mejorar la viabilidad/competitividad de todos los tipos de agricultura y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible;
3. Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar animal y la gestión de riesgos en agricultura;
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura;
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal;
6. Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

A su vez, cada prioridad de desarrollo rural determina ámbitos de intervención más detallados («ámbitos de interés»):

1. Impulsar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales:
  - Estimular la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
  - Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
  - Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
2. Mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y la promoción de las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible:
  - Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
  - Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente capacitados, y en particular el relevo generacional.
3. Promover la organización de la cadena alimentaria, con inclusión de la transformación y comercialización de productos agrarios, del bienestar animal y de la gestión del riesgo en el sector agrícola:
  - Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
  - Apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura:
  - Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, también en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
  - Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
  - Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

5. Mejorar la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía baja en emisiones de carbono y adaptable al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal:
  - › Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
  - › Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
  - › Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
  - › Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura;
  - › Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal;
  - › Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
  - › Promover el desarrollo local en las zonas rurales;
6. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

Dentro de sus PDR, los Estados miembros/regiones fijan objetivos cuantificados respecto a estos ámbitos de interés, sobre la base de un análisis de las necesidades del territorio que abarca el PDR. Posteriormente determinan qué medidas se utilizarán para cumplir estos objetivos y qué cantidad de financiación asignarán a cada una.

#### **Beneficiarios potenciales:**

- › Órganos administrativos;
- › Entidades e instituciones locales y regionales;
- › Institutos e instituciones educativas;
- › ONG;
- › Empresas, pymes y asociaciones.

## Oportunidades de investigación e innovación en agricultura

Para crear proyectos de innovación en agricultura, alimentación y silvicultura, puede resultar de ayuda el [folleto AEI-AGRI](#) sobre las posibilidades de financiación. Indica el cómo, qué y dónde de una amplia serie de opciones, desde el Feader hasta Horizonte 2020 y LIFE+.

Los agricultores también se pueden beneficiar de ayudas de Horizonte 2020 en los ámbitos de la seguridad alimentaria, la agricultura y la silvicultura sostenibles, la investigación náutica, marítima y de aguas interiores y bioeconomía. Las oportunidades de financiación relacionadas con la alimentación y la dieta se indican en el [portal de participantes](#).

Los agricultores se pueden acoger a algunas medidas del [programa COSME](#), gestionado por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME). Véase el [Plan de Acción sobre emprendimiento 2020](#) para consultar información detallada.

El Feader también apoya la transferencia de conocimientos y la innovación a través de la [Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas \(AEI-AGRI\)](#).

## Otras oportunidades relacionadas con la agricultura

El enfoque de [LEADER](#) es un método zonal ascendente de prestación de apoyo a comunidades locales que diseñan y aplican ellas mismas estrategias de desarrollo local. Es una característica obligatoria de todos los PDR de los Estados miembros, y al menos el 5% de la dotación nacional del Feader debe dedicarse a medidas LEADER.

La [Red europea de desarrollo rural \(REDR\)](#) se basa en las experiencias y conocimientos actuales con vistas a orientar el diseño y la aplicación de futuros programas de desarrollo rural.

También existe financiación disponible en el marco del [Fondo Social Europeo](#) para mejorar las condiciones laborales en las zonas rurales.

También puede concederse financiación del FEAGA a organismos públicos que participen en el [programa de distribución de leche en las escuelas](#), el [plan de consumo de fruta en las escuelas](#) o la [promoción de los productos agrícolas en la Unión](#) y en [terceros países](#).



## Financiación de la Unión para la RTE-T

La **RTE-T** es el proyecto más importante en política de transporte. Sus objetivos prevén:

- › La finalización de la red básica para 2030, estructurada en torno a nueve corredores intermodales;
- › La finalización de la red global para 2050 a fin de facilitar la accesibilidad a todas las regiones europeas.

A nivel de la Unión, dos conjuntos de instrumentos de financiación proporcionan ayuda económica a proyectos que ejecutan la RTE-T:

- › El Mecanismo «Conectar Europa»;
- › El Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Sobre la base de los programas de trabajo anuales y plurianuales, la Comisión publica **convocatorias de propuestas** para solicitar ayudas de la Unión para proyectos. La Comisión selecciona los proyectos a los que se asignará apoyo financiero mediante un proceso de selección competitiva.

La lista de proyectos seleccionados, y los importes respectivos del apoyo financiero de la Unión, se someten a la aprobación de un comité formado por representantes de los Estados miembros (el «Comité del MCE»). Tras la aprobación por el Comité del MCE, la Comisión adopta decisiones de financiación específicas para cada uno de los proyectos seleccionados, detallando las condiciones en las que se desembolsarán los fondos de la Unión, incluido un conjunto de etapas y plazos que deben cumplirse.

La Comisión gestiona la financiación del MCE directamente a través de la [Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes](#) (INEA).

### **Beneficiarios potenciales:**

Las propuestas pueden ser presentadas por uno o varios Estados miembros o, con el acuerdo del Estado o Estados miembros interesados, por organizaciones internacionales, empresas comunes, u organismos o empresas públicos o privados establecidos en los Estados miembros.

Las convocatorias de propuestas para proyectos en el ámbito del transporte pueden encontrarse [aquí](#).



Varios instrumentos de financiación de la Unión pueden ayudar a impulsar las perspectivas del turismo y hacer frente a sus dificultades. Pueden utilizarse para fomentar actividades centradas en la construcción de infraestructuras de viaje, por ejemplo puertos/aeropuertos, la actualización de la eficiencia energética de hoteles, la revitalización de zonas de recreo, la financiación de la diversificación de pymes y muchas otras actividades.

Numerosas personas jurídicas (cualquier organismo público, empresas y pymes, organizaciones de investigación, universidades, organizaciones no gubernamentales, iniciativas de agrupaciones turísticas, etc.) pueden beneficiarse de las oportunidades de financiación de la Unión dependiendo de los requisitos previos que establezca cada programa de financiación. No existe un fondo concreto de la Unión para el turismo. Sin embargo, para financiar proyectos relacionados con el turismo a través de los fondos de la Unión ya existentes pueden estudiarse varias posibilidades de financiación que se describen a continuación.

La lista es solo indicativa, puesto que en el futuro pueden surgir nuevas oportunidades en otros instrumentos de financiación. También es importante comprobar [los programas operativos](#) de cada Estado miembro de la Unión para ver los ámbitos prioritarios de financiación en cada país.

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Algunas de las medidas relacionadas con el turismo que puede apoyar el FEDER son las siguientes: investigación relacionada con el turismo, innovación tecnológica, agrupaciones, desarrollo de programas de TIC, desarrollo de productos de alto valor añadido relacionados con nichos de mercado (por ejemplo, ecoturismo, turismo sanitario, cultural, gastronómico y deportivo), actividades de conexión de regiones costeras con el interior, medidas para mejorar la eficiencia energética, infraestructuras de turismo sostenible a pequeña escala, fomento del emprendimiento y actividades de formación profesional.

## Fondo de Cohesión

El **Fondo de Cohesión** (FC) está dirigido a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) per cápita no supere el 90% de la media de la Unión. Su objetivo es reducir las disparidades económicas y sociales y fomentar el desarrollo sostenible. El FC se centra en las infraestructuras de transporte y medioambiente. Por lo que respecta al transporte, puede apoyar redes transeuropeas de transporte, en concreto proyectos prioritarios de interés europeo determinados por la Unión. También puede apoyar proyectos de infraestructuras en el marco del Mecanismo «Conectar Europa». En materia de medio ambiente, el FC también presta apoyo a proyectos de energía y transporte, siempre que beneficien claramente al medioambiente en términos de eficiencia energética, uso de energía renovable, desarrollo del transporte ferroviario, apoyo a la intermodalidad, refuerzo del transporte público, etc.

## Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

El **FEADER** puede utilizarse en zonas rurales y tiene como objetivo, entre otras cosas, contribuir a la diversificación de los agricultores en actividades no agrícolas, el desarrollo de pymes no agrícolas en zonas rurales dedicadas al turismo sostenible y responsable y la restauración/mejora del patrimonio cultural y natural de pueblos y paisajes rurales. Algunas actividades financiadas por el FEADER son: adquisición de cualificaciones, creación de servicios de asesoramiento, elaboración de planes de desarrollo local, inversión en infraestructuras recreativas y creación de agrupaciones y redes.

## Fondo Social Europeo (FSE)

El **FSE** puede utilizarse para apoyar la formación de trabajadores a fin de ayudar a las empresas que se enfrenten a una reestructuración o falta de trabajadores cualificados y ayudar a personas en dificultades y a las que formen parte de grupos desfavorecidos a adquirir mejores cualificaciones y a encontrar empleo. También puede apoyar el aprendizaje mutuo, la creación de redes de contactos y la difusión y promoción de buenas prácticas y metodologías en el ámbito de la innovación social.

## Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

El **FEMP** respalda el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la movilidad laboral en comunidades costeras y tiene como objetivo la diversificación de actividades en las pesquerías y en otros sectores de la economía marítima. También puede apoyar estudios, conferencias, actividades para crear redes de contactos y la adquisición de nuevas capacidades profesionales que permitan a los profesionales del sector pesquero o sus parejas iniciar actividades de turismo o realizar actividades complementarias en ese ámbito.

## Programa LIFE

**LIFE** es el instrumento financiero que apoya proyectos de conservación de la naturaleza y el medio ambiente en toda la Unión. Los ámbitos prioritarios de su subprograma de medio ambiente son: medio ambiente y eficiencia de los recursos, naturaleza y biodiversidad, y gobernanza medioambiental. Pueden protegerse áreas de especial interés ecológico. Además, pueden desarrollarse proyectos en zonas que se enfrenten a problemas medioambientales importantes.

## Programa Europa Creativa

El **Programa Europa Creativa** consta de tres subprogramas: el subprograma «Cultura» para los sectores cultural y creativo, el subprograma «Medios de comunicación» para los sectores audiovisuales, y el capítulo intersectorial para proyectos conjuntos entre los sectores cultural/creativo y las industrias audiovisuales. Se alienta la creación de proyectos transnacionales y redes de cooperación. Las capitales europeas de la cultura también forman parte del programa.

## COSME

**COSME** facilita el acceso de las pymes a la financiación a través del Instrumento de Garantía de Préstamo y el Instrumento de Capital para el Crecimiento que fomentan el emprendimiento y la cultura empresarial, en concreto gracias al programa de intercambio Erasmus para Jóvenes Emprendedores. Por lo tanto, las empresas activas en el ámbito del turismo pueden aprovechar sus disposiciones.

## Erasmus+

**Erasmus+** tiene como objetivo mejorar las cualificaciones y las posibilidades de empleo y modernizar la educación y la formación. Por lo tanto, las actividades educativas relacionadas con el turismo pueden acogerse a la financiación de Erasmus+. El programa también puede utilizarse para apoyar la organización de acontecimientos deportivos europeos.

## Horizonte 2020

A través del programa **Horizonte 2020** pueden llevarse a cabo proyectos de investigación y otras actividades académicas relacionadas con el turismo.

## Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)

**EaSI** reúne a: PROGRESS (Programa para el Empleo y la Solidaridad Social), EURES (movilidad laboral europea) y el Instrumento Financiero de Garantía EaSI (dedicado a la microfinanciación y la financiación del emprendimiento social). PROGRESS apoya el trabajo analítico útil para la formulación de políticas, la innovación social y la experimentación con políticas sociales. EURES apoya la movilidad de los trabajadores y ayuda a las empresas que contratan en otro país europeo a través de regímenes de movilidad. El Instrumento Financiero de Garantía EaSI puede utilizarse para ayudar a crear o desarrollar pequeños negocios/empresas sociales, entre otras cosas para inversión, arrendamiento y necesidades de capital circulante, así como la adquisición de licencias y otros costes iniciales. El sector, formado por muchos actores diferentes con distintas necesidades, ha recibido apoyo de varios programas a lo largo del tiempo. Existen varios fondos que los potenciales beneficiarios podrían explorar para llevar a cabo proyectos relacionados con el turismo.

Para facilitar la recopilación de información sobre programas y posibilidades, la Comisión Europea preparó específicamente una [«Guía sobre financiación de la UE al sector turístico \(2014-2020\)»](#).

### **Beneficiarios potenciales:**

- › Empresas de turismo;
- › Pymes;
- › Entes locales y regionales.



## Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Los principales objetivos de la política estructural de pesca son ajustar la capacidad de la flota a las posibles capturas para solucionar el problema de la sobrepesca, modernizar las flotas y hacerlas competitivas eliminando el exceso de capacidad y orientar el sector al apoyo de las regiones costeras que dependen mucho de la pesca.

El **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** (FEMP) ayuda a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, apoya a las comunidades costeras con la diversificación de sus economías, financia proyectos que crean nuevos puestos de trabajo y mejoran la calidad de vida en las costas europeas, y facilita el acceso de los solicitantes a la financiación.

El FEMP es el fondo para la política marítima y pesquera de la Unión durante 2014-2020. Se fundamenta en los siguientes tres ejes principales:

1. **Pesca de la Unión sostenible desde el punto de vista del medio ambiente**
  - Inversión en artes de pesca más selectivos para eliminar los descartes y gestionar así el impacto de la obligación de desembarque de todas las capturas que impone la reforma de la PPC a partir de 2015;

- Prioridad de recopilación de datos y controles a través del aumento sustancial de la proporción del FEMP asignada a este fin;
- Aplicación de medidas de conservación de las poblaciones, como las temporadas de veda, así como paradas temporales para compensar a los pescadores afectados;
- Congelación de las ayudas a los operadores que no cumplan las normas de la PPC.

## 2. Un sector pesquero de la Unión competitivo

- Ayuda inicial (hasta 75 000 EUR de inversión en embarcaciones de menos de 12 metros) para pescadores de menos de 40 años de edad con un mínimo de cinco años de experiencia profesional en el sector;
- Apoyo a la diversificación de los ingresos de los pescadores mediante actividades auxiliares (por ejemplo, el turismo de la pesca).
- Inversión a bordo para gestionar mejor las capturas y mejorar su calidad, así como inversión en infraestructura portuaria para cumplir la obligación de desembarque;
- Apoyo a la innovación, incluida la construcción de embarcaciones más modernas y respetuosas con el medio ambiente;
- Mantenimiento de la ayuda al almacenamiento como forma de regulación del mercado;
- Apoyo a los planes de producción y comercialización elaborados por las organizaciones de productores;
- Ayuda al cese de actividad definitivo para el desguace de buques a fin de reducir la capacidad y los esfuerzos pesqueros de la flota (orientada a los segmentos de flota que presentan un exceso de capacidad, debiendo suprimirse en 2018 a más tardar);
- Apoyo a la sustitución de motores para reducir la potencia y las emisiones de CO<sub>2</sub> (con la condición de que se reduzca la potencia del motor para los buques de entre 12 y 24 metros);
- Inversión en acuicultura sostenible: Apoyo a los nuevos operadores, desarrollo de infraestructura y promoción de la acuicultura extensiva y de mejores prácticas medioambientales.

## 3. Mejores condiciones sociales

- Inversiones para mejorar la salud, la higiene y la seguridad a bordo;
- Formación profesional para pescadores;
- Creación de un fondo mutuo de seguros para cubrir catástrofes naturales y accidentes medioambientales o relacionados con la salud (que dé cobertura a los pescadores así como a los ostricultores en caso de enfermedades).

Para ver si un proyecto puede optar a la ayuda del FEMP, los potenciales beneficiarios tendrán que hablar con la [Autoridad nacional](#) encargada de gestionar el programa operativo en cada país de la Unión.

**Posibles beneficiarios:**

- > Pescadores profesionales;
- > Instituciones regionales, nacionales y municipales y órganos administrativos;
- > Instituciones y asociaciones;
- > ONG;
- > Empresas y pymes.

# FONDO EUROPEO PARA INVERSIONES ESTRATÉGICAS (EFSI)



El [Plan de Inversiones para Europa](#) tiene por objeto impulsar la inversión en proyectos estratégicos en toda la Unión. El Plan, respaldado por el [Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas](#) (FEIE), una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y el [Grupo BEI](#) (BEI y FEI), tiene como objetivo desbloquear una inversión de al menos 315 000 millones EUR en tres años. Todas las operaciones del FEIE se ejecutan dentro de las estructuras existentes del Grupo BEI y están sujetos a la diligencia debida usual y la aprobación de los órganos rectores del BEI. El Plan de Inversiones para Europa consta de:

- El [Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas](#) (FEIE) destinado a movilizar al menos 315 000 millones EUR en inversión adicional;
- La mejora del entorno regulador europeo;
- El apoyo al entorno de inversión en Europa a través del [Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión](#) y del [Portal Europeo de Proyectos de Inversión](#).

Se centrará principalmente en los siguientes sectores:

- Infraestructura estratégica, como infraestructura digital, de transporte y de energía;
- Educación, investigación, desarrollo e innovación;

- › Expansión de las energías renovables y la eficiencia en el uso de los recursos;
- › Apoyo a pequeñas empresas y empresas de mediana capitalización.

El FEIE funciona por demanda y prestará apoyo a proyectos en todos los lugares de la Unión, incluidos proyectos transfronterizos. No hay cuotas geográficas ni sectoriales. Los proyectos se estudiarán sobre la base de sus méritos individuales. Para beneficiarse de los recursos del FEIE facilitados a través del BEI, los proyectos tienen que someterse al proceso de diligencia habitual del BEI con el fin de verificar si pueden optar a la financiación del BEI y al posible respaldo del FEIE.

En concreto, los proyectos tienen que:

- › Ser económica y técnicamente viables;
- › Referirse a al menos uno de los [sectores admisibles](#) definidos en el artículo 9 del Reglamento FEIE;
- › Contribuir a los objetivos de la Unión, incluido el crecimiento sostenible y el empleo;
- › Ser suficientemente maduros para ser financiables;
- › Ser presupuestados de manera proporcional al riesgo asumido.

Tras recibir un resultado positivo en el proceso de diligencia debida, los proyectos se someten a la aprobación de los órganos rectores del BEI y, en el caso de las operaciones en el marco del IIW, al [Comité de Inversiones del FEIE](#), para su inclusión en la cartera del FEIE garantizada parcialmente por el presupuesto de la Unión.

Los promotores de proyectos deben seguir los [procedimientos de solicitud de préstamos del BEI habituales](#) para presentar proyectos para financiación.

Para más información:

- › La página web oficial del [BEI](#);
- › La [lista de proyectos](#) del FEIE que se han aprobado hasta ahora;
- › El [Portal Europeo de Proyectos de Inversión \(PEPI\)](#), el mercado en línea que pone en contacto a inversores mundiales y promotores de proyectos de la Unión;
- › El [Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión \(CEAI\)](#), la puerta al apoyo a la inversión en Europa. Para más información sobre la forma de solicitar un préstamo del FEIE, consulte la página del BEI «[How does a project get EFSI financing?](#)» (¿Cómo puede un proyecto obtener financiación del FEIE?).

### **Posibles beneficiarios:**

- › Grandes empresas;
- › Inversores y pymes.



## FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

**E**l Fondo Social Europeo es el principal instrumento europeo de apoyo al empleo, que ayuda a las personas a obtener mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades de empleo más justas para todos los ciudadanos de la Unión. Funciona invirtiendo en el capital humano de Europa: sus trabajadores, sus jóvenes y todas las personas que buscan empleo.

La Unión distribuye la financiación del FSE a los Estados miembros y regiones para que financien sus programas operativos. Estos programas financian proyectos relacionados con el empleo dirigidos por una serie de organizaciones públicas y privadas llamadas beneficiarios. Los proyectos benefician a sus participantes, normalmente personas, pero también empresas u organizaciones.

La financiación del FSE está disponible a través de los Estados miembros y las regiones. El FSE no financia proyectos directamente desde Bruselas.

- › Las organizaciones interesadas en la financiación del FSE para un proyecto deben ponerse en contacto con la autoridad de gestión del FSE en su país o región. Para encontrar la dirección de contacto correspondiente, visite la sección «[Apoyo en su país](#)».

- › Las personas interesadas en participar en proyectos del FSE pueden encontrar la dirección de contacto correspondiente en su país en la sección «[Apoyo en su país](#)». Las páginas web del FSE nacionales y regionales y los servicios de empleo locales también son una buena fuente de información sobre las oportunidades que propone el FSE.

[Aquí](#) pueden encontrarse ejemplos de financiación del FSE en cada Estado miembro.

#### **Posibles beneficiarios:**

- › Organizaciones sociales, culturales y educativas;
- › Organizaciones de trabajadores y empresarios y organizaciones que ofrecen formación, apoyo a trabajadores y apoyo en el mercado de trabajo;
- › ONG y organizaciones benéficas;
- › Autoridades gubernamentales y fundaciones municipales;
- › Empresas y asociaciones.

## Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)

El [Programa para el Empleo y la Innovación Social \(EaSI\)](#) es un instrumento de financiación a nivel europeo para fomentar el empleo sostenible de alta calidad garantizando una protección social adecuada y decente, luchando contra la exclusión social y la pobreza y mejorando las condiciones de trabajo. El EaSI está gestionado directamente por la Comisión Europea. Reúne a tres programas de la Unión que se gestionaban por separado entre 2007 y 2013: [PROGRESS](#), [EURES](#) e [instrumento de microfinanciación Progress](#).

### PROGRESS

El [eje PROGRESS](#) del EaSI ayuda a la Unión y a sus países a modernizar las políticas sociales y de empleo en tres secciones temáticas:

- › El empleo, en particular para luchar contra el desempleo juvenil;
- › Protección social, integración social, y reducción y prevención de la pobreza;
- › Las condiciones de trabajo.

#### **Posibles beneficiarios:**

- › Autoridades nacionales, regionales y locales;
- › Servicios de empleo;
- › Institutos nacionales de estadística;
- › ONG e interlocutores sociales;

- › Instituciones de educación superior y centros de investigación;
- › Expertos en evaluación y en evaluación de impacto.

## EURES

El objetivo del **eje EURES** es reforzar EURES, una red de movilidad laboral europea que ofrece información, orientación y servicios de contratación o colocación a empresarios, demandantes de empleo y cualquier ciudadano que desee aprovechar la libertad de circulación de los trabajadores.

- › Engloba tres secciones temáticas:
  - › Transparencia de las ofertas y demandas de empleo y de toda información relacionada para los solicitantes y las empresas;
  - › Desarrollo de servicios para la contratación y colocación de trabajadores;
  - › Asociaciones transfronterizas.

### **Posibles beneficiarios:**

- › Las autoridades nacionales, regionales y locales;
- › Los servicios de empleo;
- › Organizaciones de interlocutores sociales y otras partes interesadas.

La red EURES es un instrumento útil para particulares (estudiantes, desempleados) que buscan trabajo y para órganos interesados en aprender más sobre las oportunidades que brinda la libre circulación de trabajadores en el EEE.

## Instrumento de microfinanciación Progress

El **eje de Microfinanciación y Emprendimiento Social (MF/ES)** respalda acciones en dos secciones temáticas:

- › **Microcréditos y micropréstamos:** El objetivo es aumentar el acceso a la microfinanciación y su disponibilidad para grupos vulnerables que quieren crear o desarrollar sus propios negocios y microempresas y desarrollar la capacidad institucional de los proveedores de microcrédito.
- › **Emprendimiento social:** Apoyar el desarrollo de las empresas sociales, en particular facilitando el acceso a la financiación.

La Comisión Europea no financia directamente a emprendedores o empresas sociales, pero permite a determinados proveedores de microcréditos e inversores en empresas sociales en la Unión aumentar los préstamos.

## Posibles beneficiarios:

Organismos públicos y privados establecidos a nivel nacional, regional o local que conceden microcréditos a personas o microempresas y/o microfinanciación a empresas sociales en estos países.

## Otros instrumentos

### COSME

**COSME** es la abreviatura inglesa del Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas. Gestionado por la Comisión Europea, es un nuevo programa diseñado específicamente para apoyar a las pymes. COSME tiene por objeto facilitar a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) el [acceso a la financiación](#) en todas las fases de su ciclo de vida: creación, expansión o transferencia de actividades. Gracias al apoyo de la Unión, las empresas tienen un acceso más fácil a garantías, préstamos y capital propio. Los «[instrumentos financieros](#)» de la Unión se canalizan a través de entidades financieras locales en los países de la Unión. Los potenciales beneficiarios que quieran encontrar una entidad financiera en su respectivo país deben visitar el portal de [Acceso a la financiación](#).

### Guía de financiación social

La [guía de financiación social](#) está diseñada para profesionales como empresas sociales, inversores, intermediarios de financiación social, constructores de mercados y organizaciones de apoyo a empresas sociales. La publicación ofrece orientación paso a paso sobre el proceso de diseño y ejecución de iniciativas para desarrollar instrumentos y mercados de financiación social. No existe una fórmula o receta probada y garantizada.

### Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)

El [Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización](#) presta apoyo a personas que han perdido su trabajo como consecuencia de grandes cambios estructurales en los patrones de comercio mundial debido a la globalización, por ejemplo cuando una gran empresa cierra o traslada su producción fuera de la Unión, o como consecuencia de la crisis económica y financiera mundial.

El FEAG tiene un presupuesto máximo anual de 150 millones EUR para el período 2014-2020. Puede financiar hasta el 60% del coste de proyectos diseñados para ayudar a los trabajadores despedidos a encontrar otro empleo o montar su propio negocio. Por norma general, el FEAG solo puede utilizarse cuando una única empresa despidió a más de 500 trabajadores (incluidos sus proveedores o transformadores de

productos) o si un gran número de trabajadores son despedidos en un determinado sector en una o más regiones vecinas. Las intervenciones del FEAG son gestionadas y llevadas a cabo por las autoridades nacionales o regionales.

El FEAG puede cofinanciar proyectos que incluyan medidas como:

- › Ayuda con la búsqueda de empleo;
- › Asesoramiento profesional;
- › Educación, formación y reciclaje profesional;
- › Tutoría y preparación;
- › Emprendimiento y creación de empresas;
- › Subsidios de formación, subsidios de movilidad/reubicación, dietas o ayudas similares.

El FEAG no cofinancia medidas de protección social como pensiones o prestaciones de desempleo.

Los trabajadores despedidos pueden acogerse a proyectos del FEAG. En el período 2014-2020 pueden incluirse trabajadores por cuenta propia, trabajadores temporales y trabajadores con contrato de duración determinada.

El FEAG no puede utilizarse para mantener a empresas en el negocio o ayudarlas a modernizarse o reestructurarse.

Las normas sobre los criterios de intervención, los posibles beneficiarios, las solicitudes admisibles, las medidas, etc. se establecen en el [Reglamento sobre el FEAG](#).

#### **Posibles beneficiarios:**

- › Trabajadores individuales que han sido despedidos.
- › Los Estados miembros pueden presentar una solicitud tras un incidente importante (quiebra de una gran empresa, cierre de una fábrica, etc.).

## Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)

El [Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados \(FEAD\)](#) apoya las medidas de los países de la Unión para prestar asistencia material a los más necesitados, incluidos alimentos, ropa y otros artículos esenciales de uso personal, por ejemplo zapatos, jabón y champú. La asistencia material debe ir de la mano de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para ayudar a las personas a salir de la pobreza. Las autoridades nacionales también pueden proporcionar asistencia no material a los más necesitados para ayudarles a integrarse mejor en la sociedad.

La Comisión aprueba los programas nacionales para 2014-2020, sobre cuya base las autoridades nacionales toman decisiones individuales que dan lugar a la prestación de asistencia a través de organizaciones asociadas (a menudo no gubernamentales). Los países de la Unión pueden escoger el tipo de asistencia (alimentos o asistencia material básica, o una combinación de ambos) que quieren prestar, dependiendo de su propia situación, y la forma de obtención y distribución de los artículos.

Las autoridades nacionales pueden comprar ellas mismas los alimentos y bienes y suministrarlos a las organizaciones asociadas o financiar a las organizaciones para que realicen ellas las compras. Las organizaciones asociadas que compran ellas mismas los alimentos y los artículos pueden distribuirlos directamente o pedir ayuda a otras organizaciones asociadas. Las organizaciones asociadas son organismos públicos u organizaciones no gubernamentales seleccionadas por las autoridades nacionales atendiendo a criterios objetivos y transparentes definidos a nivel nacional.

**Posibles beneficiarios:**

- Organismos públicos; Administraciones regionales y locales;
- ONG y organizaciones benéficas;
- Organizaciones de asistencia social.

## ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN



**P**ara fomentar la gestión eficiente de los flujos migratorios y la aplicación, el fortalecimiento y el desarrollo de un enfoque común de la Unión respecto al asilo y la inmigración, se ha creado el [Fondo de Asilo, Migración e Integración \(FAMI\)](#) para el período 2014-2020, con un total de 3 100 millones EUR para los siete años.

Este Fondo contribuirá a la consecución de cuatro objetivos específicos:

- **Asilo:** desarrollar y reforzar un Sistema Europeo Común de Asilo garantizando la aplicación eficiente y uniforme de la legislación de la Unión en la materia;
- **Migración legal e integración:** apoyar la migración legal a los Estados de la Unión en consonancia con las necesidades del mercado laboral y fomentar la integración eficaz de los no nacionales de la Unión;
- **Retorno:** potenciar las estrategias de retorno justas y eficaces, que contribuyen a luchar contra la migración irregular, haciendo hincapié en la sostenibilidad y eficacia del proceso de retorno;
- **Solidaridad:** asegurarse de que los Estados de la Unión que se ven más afectados por los flujos de migración y asilo puedan contar con la solidaridad de otros Estados de la Unión.

Este Fondo también proporcionará recursos financieros para las actividades y el futuro desarrollo de la [Red Europea de Migración \(REM\)](#). La REM tiene como objetivo responder a las necesidades de información sobre migración y asilo de las instituciones de la Unión y las autoridades e instituciones de los Estados miembros proporcionando datos actualizados, objetivos, fiables y comparables, con el fin de apoyar la formulación de políticas.

La mayor parte del importe total del FAMI (aproximadamente el 88 %) se canalizará a través de la gestión compartida. Los Estados de la Unión aplicarán sus programas nacionales plurianuales, que abarcarán todo el período 2014-2020. Estos programas son preparados, aplicados, supervisados y evaluados por las autoridades responsables de los Estados de la Unión, en colaboración con las partes interesadas pertinentes sobre el terreno, incluida la sociedad civil. Alrededor del 11 % de la financiación en gestión compartida se asignará a medidas específicas (ejecutadas en el marco de los programas nacionales de los Estados miembros, pero que responden a prioridades específicas de la Unión) y al apoyo del programa de la Unión en materia de reasentamiento. El 12 % restante del importe total se dividirá entre medidas de la Unión y asistencia de emergencia, que se ejecutarán a través de la gestión directa en el marco de los programas de trabajo anuales.

Entre las medidas concretas que se financiarán a través de este instrumento puede incluirse una amplia variedad de iniciativas, como la mejora de los servicios de alojamiento y recepción de solicitantes de asilo, medidas y campañas de información en países no pertenecientes a la Unión sobre los canales de migración legal, educación y cursos de idioma para no nacionales de la Unión, asistencia a personas vulnerables pertenecientes a los grupos objetivo del FAMI, intercambio de información y cooperación entre Estados de la Unión y formación del personal sobre temas pertinentes del FAMI.

Las convocatorias de propuestas abiertas pueden encontrarse [aquí](#).

#### **Posibles beneficiarios:**

- › Autoridades estatales y federales;
- › Organismos públicos locales;
- › ONG y organizaciones humanitarias;
- › Empresas públicas y privadas;
- › Organizaciones de educación e investigación.

Todos los Estados de la Unión excepto Dinamarca participan en la ejecución de este Fondo.



Con el fin de promover la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior, la cooperación policial y la gestión de las fronteras exteriores de la Unión, se ha creado el [Fondo de Seguridad Interior \(FSI\)](#) para el período 2014-2020 con un presupuesto total de aproximadamente 3 800 millones EUR. El Fondo garantizará que se preste un apoyo financiero adecuado a los Estados de la Unión para avanzar en los objetivos de la política y hacer frente a importantes dificultades en el ámbito de la seguridad interior. El FSI se compone de dos instrumentos:

- › [Fronteras y Visados](#) (FSI-Fronteras y Visados)
- › [Cooperación policial, prevención y lucha contra la delincuencia, y gestión de crisis](#) (FSI-Policía)

Las actividades que se ejecutarán a través del instrumento FSI-Fronteras y Visados cubrirán actividades que eran apoyadas por los programas específicos de «Prevención y lucha contra la delincuencia» (ISEC) y «Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y de otros riesgos en materia de seguridad» (CIPS) durante el período 2007-2013.

Este [mapa interactivo](#) contiene información sobre las asignaciones financieras por fondo y por país sobre cuestiones de migración y seguridad.

Las convocatorias de propuestas abiertas pueden encontrarse [aquí](#).

**Posibles beneficiarios:**

Todos los Estados de la Unión excepto Dinamarca y el Reino Unido participan en la ejecución de FSI-Policía. Ejemplos de beneficiarios de los programas ejecutados en el marco de este Fondo: Autoridades estatales y federales, organismos públicos locales, ONG y empresas públicas y privadas.

# PROTECCIÓN CIVIL, PROTECCIÓN FRENTE A CATÁSTROFES NATURALES



## Mecanismo Europeo de Protección Civil

**E**n 2001, se creó el **Mecanismo Europeo de Protección Civil**, para promover la cooperación entre las diferentes autoridades nacionales de protección civil. Este Mecanismo se creó para posibilitar la asistencia coordinada por los Estados participantes a las víctimas de catástrofes, tanto naturales como provocadas por el hombre, en Europa y resto del mundo. El Mecanismo integra en la actualidad a los 28 Estados miembros de la Unión junto a Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Hace muy poco Turquía ha firmado los acuerdos para adherirse al Mecanismo. El marco legal del mismo puede encontrarse [aquí](#).

### Posibles beneficiarios:

Cualquier país del mundo puede recabar la ayuda del Mecanismo Europeo de Protección Civil. Desde que se puso en marcha en 2001, el Mecanismo Europeo de Protección Civil ha supervisado más de 300 catástrofes y recibido más de 200 solicitudes de asistencia. Ha intervenido en algunas de las catástrofes más devastadoras a que se ha enfrentado el mundo, como por ejemplo el terremoto de Haití (2010), el triple desastre de Japón (2011), el tifón Haiyan que sacudió Filipinas (2013), las

inundaciones de Serbia y Bosnia (2014), el brote de Ébola (2014), el conflicto de Ucrania (2014), el terremoto de Nepal (2015) y la crisis de refugiados de Europa.

## Fondo de Solidaridad de la Unión Europea

El [Fondo de Solidaridad de la UE](#) tiene por objeto dar respuesta a las grandes catástrofes naturales y expresar la solidaridad europea con las regiones por ellas afectadas en Europa. El Fondo se creó como respuesta a las graves inundaciones de Europa central en el verano de 2002. Desde entonces se ha utilizado para prestar asistencia en numerosas situaciones de catástrofe, como por ejemplo, inundaciones, incendios forestales, terremotos, temporales y sequías.

**Las solicitudes deben llegar a la Comisión en el plazo de doce semanas desde la fecha de los primeros daños ocasionados por la catástrofe.** Se recomienda encarecidamente que el organismo responsable de la presentación de una solicitud tome contacto directo lo antes posible con el servicio competente de la DG de Política Regional, que le asesorará debidamente para agilizar al máximo el procedimiento de solicitud.

El FSUE no es un instrumento de respuesta rápida: la ayuda financiera se concederá únicamente a los Estados solicitantes después de presentar la solicitud y tras un proceso presupuestario que puede llevar varios meses.

El folleto [«Oportunidades de financiación para apoyar la prevención de riesgos de catástrofes en la política de cohesión para el período 2014-2020»](#) destaca las posibilidades de financiación para la prevención de riesgos que ofrece la política de cohesión hasta 2020. Ofrece asimismo diversos ejemplos prácticos y explica el procedimiento para obtener la asistencia por parte de los posibles beneficiarios.

# CULTURA, EDUCACIÓN, IDENTIDAD EUROPEA, JUVENTUD Y DEPORTE



## EUROPA CREATIVA

**E**uropa Creativa es el programa marco de la Comisión Europea para apoyar los sectores cultural y audiovisual. Presta apoyo a:

- › Redes europeas para ayudar a los sectores cultural y creativo a funcionar a nivel transnacional y reforzar su competitividad.
- › Actividades que reconocen y celebran la contribución de los refugiados y los migrantes a la diversidad cultural en Europa. La cultura puede ser un medio para que los refugiados y los migrantes conozcan a las comunidades existentes, se comuniquen con ellas y se conviertan en parte de ellas.
- › Iniciativas de traducción y promoción de obras literarias en los mercados de la Unión, con el objetivo de aumentar el acceso a literatura europea de alta calidad y su lectura.
- › Plataformas de operadores culturales que promueven a nuevos artistas y estimulan una verdadera programación europea de trabajo cultural y artístico.

Europa Creativa tiene dos subprogramas (**Culture y MEDIA**) y un **capítulo intersectorial**.

El subprograma Cultura ayuda a organizaciones culturales y creativas a operar de manera transnacional y promueve la circulación transfronteriza de obras culturales y la movilidad de los agentes culturales. Proporciona apoyo financiero a proyectos con una dimensión europea cuyo objetivo es compartir contenido cultural a través de las fronteras. Las oportunidades de financiación cubren una amplia variedad de planes: proyectos de cooperación, traducción literaria, redes o plataformas. Las actividades respaldadas tienen como objetivo permitir a los agentes culturales y creativos trabajar a nivel internacional.

El subprograma **MEDIA** apoya al sector audiovisual y multimedia, en particular:

- › Iniciativas que promueven **la distribución de obras y el acceso a mercados**;
- › El **desarrollo de proyectos** o un conjunto de proyectos (slate funding);
- › La producción de **programas de televisión o videojuegos**;
- › Actividades para **aumentar el interés en obras audiovisuales y mejorar su acceso**;
- › Actividades que promocionan películas, como **redes de cine o festivales cinematográficos**;
- › Medidas que facilitan **la coproducción internacional y refuerzan la circulación y distribución de obras**;
- › Actividades para **desarrollar las cualificaciones y capacidades de los profesionales del sector audiovisual**.

El capítulo intersectorial cumple tres funciones principales:

1. Crear un **Instrumento de Garantía** dirigido a los sectores cultural y creativo y diseñado para facilitar el acceso a la financiación de las microorganizaciones y las organizaciones pequeñas y medianas en el sector y mejorar las capacidades de evaluación de riesgos de los intermediarios financieros participantes.
2. Promover actividades de **cooperación política transnacional** diseñadas para apoyar el intercambio de conocimientos especializados relativos a los nuevos modelos de negocio y de gestión, como:
  - › Recogida de datos de mercado, estudios, análisis de la mano de obra, las cualificaciones, las necesidades de mercado y las políticas, y apoyo a las encuestas estadísticas;
  - › Pago de la cuota para que la Unión forme parte del Observatorio Europeo del Sector Audiovisual;
  - › Ensayo de enfoques empresariales nuevos e intersectoriales respecto de la financiación, la distribución y la rentabilización económica;
  - › Organización de conferencias, seminarios y diálogo político, incluso en los ámbitos de la alfabetización cultural y mediática y la promoción de la creación de redes digitales.

3. Apoyar una red de **Oficinas «Europa Creativa»**, diseñada para:
  - › Proporcionar información sobre el programa Europa Creativa y promoverlo en sus países;
  - › Proporcionar información básica sobre otro apoyo del programa a los sectores cultural y creativo;
  - › Estimular la cooperación transfronteriza dentro de los sectores;
  - › Prestar asistencia en los países participantes;
  - › Apoyar a la Comisión con la comunicación y difusión de los resultados del programa;
  - › Comunicar y difundir información relativa a la financiación concedida a cada país y los resultados obtenidos en ellos.

Los potenciales beneficiarios pueden encontrar información más detallada sobre [oportunidades de financiación y procedimientos de solicitud](#); el proceso de solicitud está disponible en la página web de la [Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural](#).

## Programa «Europa para los ciudadanos»

El objetivo del **Programa «Europa con los ciudadanos»** es:

- › Dar a conocer la historia y los valores comunes de la Unión y su objetivo de promover la paz y el bienestar de sus pueblos.
- › Estimular la participación democrática y cívica de los ciudadanos en la Unión, brindándoles la oportunidad de comprender mejor el proceso de elaboración de las políticas, y fomentar el interés y la participación en la elaboración de políticas de la Unión.

### **Posibles beneficiarios:**

1. **Memoria histórica de Europa, la Unión como proyecto de paz:** El programa apoya iniciativas de ONG / grupos de reflexión / fundaciones y gobiernos locales y regionales que reflexionan sobre las causas de los regímenes totalitarios que plagaron la historia moderna de Europa, analizan otros momentos definitorios y puntos de referencia y estudian diferentes perspectivas históricas.
2. **Compromiso democrático y participación cívica.** Hacer partícipes a los ciudadanos a través de las siguientes acciones:
  - a. **Hermanamientos de ciudades:** Los proyectos reunirán a ciudadanos de ciudades hermanadas para debatir cuestiones de la agenda política europea y crear oportunidades de compromiso social y voluntariado a nivel europeo.

- b. **Redes de ciudades hermanadas:** Se alienta a las ciudades a cooperar entre sí a largo plazo para compartir recursos o intereses, ganar influencia o hacer frente a dificultades comunes.
- c. **Proyectos de la sociedad civil:** Estos proyectos brindan a los ciudadanos la oportunidad de participar de manera concreta en el proceso de formulación de políticas de la Unión. Estimulan debates para proponer soluciones prácticas mediante la cooperación a nivel europeo.

Visite la [página web de la EACEA](#) para consultar más información sobre la forma de solicitar financiación y las condiciones y procedimientos de selección de los beneficiarios. Para más información, póngase en contacto con el Punto de «Europa con los Ciudadanos» en su país. La [guía del programa «Europa con los ciudadanos» 2014-2020](#) está disponible en todos los idiomas de la Unión.

## ERASMUS+

**Erasmus+** tiene como objetivo modernizar y mejorar la educación superior en toda Europa y en el resto del mundo.

Estudiar en el extranjero es una parte central de Erasmus+. El programa también ofrece oportunidades al personal docente para pasar tiempo enseñando en una institución educativa en el extranjero. Estas oportunidades están a disposición tanto del personal que trabaja en el sector educativo (en calidad docente y no docente) como de personas que trabajan fuera de este sector, a las que se invita a compartir sus conocimientos y experiencia.

Erasmus+ ayuda también a adquirir una valiosa experiencia en el lugar de trabajo al apoyar períodos de prácticas en el extranjero de estudiantes de educación superior y recién graduados, así como estudiantes de formación y enseñanza profesional, aprendices y recién graduados. Los períodos de formación en el extranjero pueden consistir en seguimiento profesional, períodos de observación o cursos de formación específicos en el extranjero.

Erasmus+ está abierto a todos los jóvenes, no solo a aquellos que están actualmente matriculados en educación o formación. Con Erasmus+, los beneficiarios pueden realizar voluntariados en toda Europa y fuera de ella o participar en un intercambio de jóvenes en el extranjero.

Erasmus+ también apoya el desarrollo profesional de los jóvenes trabajadores a través de períodos de formación o creación de redes de contactos en el extranjero. Los períodos en el extranjero pueden consistir en cursos de formación, visitas de estudio, seguimiento profesional o períodos de observación en organizaciones pertinentes y más.

Brinda a los estudiantes y el personal docente oportunidades de desarrollar sus cualificaciones e impulsar sus perspectivas de empleo. Universidades y empresas compartirán buenas prácticas en **Alianzas de Conocimientos**. Los centros de educación superior de los países participantes también pueden trabajar con los de los países vecinos, los países balcánicos no comunitarios y los de Asia, África, Caribe, Latinoamérica y el Pacífico, para desarrollar sus sistemas educativos.

### **Posibles beneficiarios:**

**Las oportunidades para estudiantes** de aprender en el extranjero incluyen:

- › **Estudios**, incluso a **nivel de máster**. Con las titulaciones de máster conjuntas Erasmus Mundus, los beneficiarios pueden recibir una beca completa para un programa de estudios internacional a nivel de máster.
- › **Períodos de prácticas** en empresas.
- › **Préstamos Erasmus+ para estudios de máster**

**Oportunidades para el personal** de desarrollo profesional, incluidas:

- › Formación o enseñanza;
- › Asistencia a talleres impartidos por empresas.

### **Cooperación entre instituciones:**

- › Impartición de programas de máster conjuntos en un consorcio de instituciones de educación superior de los países participantes.

### **Cooperación con empresas:**

- › Las empresas e instituciones de educación superior pueden trabajar juntas para compartir conocimientos.

**Cooperación fuera de la Unión** en países vecinos, países de África, el Caribe y el Pacífico, Asia y América Latina a través de proyectos que aumentan las competencias o conocimientos especializados de una organización mediante:

- › Proyectos conjuntos para modernizar los métodos de enseñanza, materiales y planes de estudios;
- › Proyectos estructurales, con participación de las autoridades nacionales.

### **Asociaciones entre escuelas u otras organizaciones:**

- › Crear asociaciones estratégicas europeas para cooperar en cuestiones de interés compartido.

### **Cooperación en línea entre escuelas** (hermanamiento electrónico):

- › Los docentes pueden crear redes y dirigir proyectos conjuntos en clase con colegas

de Europa, acceder a recursos de aprendizaje y participar en oportunidades de desarrollo profesional.

### **Hay oportunidades a disposición de las siguientes organizaciones en los países participantes:**

- › Estudiantes de instituciones de educación superior;
- › Personal de instituciones de educación superior (académico y no académico);
- › Empresas privadas.

Las instituciones de educación superior de países vecinos, países balcánicos no pertenecientes a la Unión, países de Asia, el Caribe y el Pacífico y América Latina pueden participar en proyectos que tengan lugar fuera de la Unión.

Las organizaciones que quieran participar en Erasmus+ pueden realizar una serie de actividades de desarrollo y creación de redes, incluida la mejora estratégica de las cualificaciones profesionales de su personal, el desarrollo de la capacidad organizativa y la creación de asociaciones cooperativas transnacionales con organizaciones de otros países para producir resultados innovadores o intercambiar buenas prácticas. Además, pueden beneficiarse del programa organizaciones que faciliten oportunidades de movilidad a estudiantes, miembros del personal, trabajadores en prácticas, aprendices, voluntarios, jóvenes trabajadores y jóvenes para el aprendizaje.

- › Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
- › Acción clave 2: Innovación y buenas prácticas
- › Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas
- › Acción clave 4: Oportunidades Jean Monnet de enseñanza, investigación y debate político sobre la Unión y sus políticas
- › Acción clave 5: Deporte. Diseñado para desarrollar y llevar a cabo actividades conjuntas para promover el deporte y la actividad física, definir y realizar actividades innovadoras en el ámbito del deporte y gestionar acontecimientos sin ánimo de lucro para aumentar la participación en el deporte.

## **ERASMUS+ para investigación**

Las **actividades Jean Monnet** consisten en seis acciones que tienen como objetivo fomentar la excelencia en la enseñanza y la investigación sobre estudios de la Unión en todo el mundo. Las acciones también están diseñadas para fomentar el diálogo entre académicos y responsables políticos sobre políticas de la Unión. Las actividades Jean Monnet apoyan programas que incluyen: módulos, cátedras, centros de excelencia, redes, asociaciones y proyectos.

## Servicio Voluntario Europeo

El [Portal Europeo de la Juventud](#) explica los diferentes tipos de voluntariado que existen, comparte experiencias inspiradoras de anteriores voluntarios y proporciona información sobre el Servicio Voluntario Europeo (SVE) y el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria, incluyendo además un motor de búsqueda de proyectos de voluntariado.

Las asociaciones socioculturales pueden beneficiarse de la acogida de voluntarios que son reembolsados por el programa. Los voluntarios pueden adquirir una experiencia considerable en el ámbito en el que desean trabajar.

## Intercambios de jóvenes

Los intercambios de jóvenes tienen lugar fuera del entorno escolar. En un intercambio de jóvenes cabe esperar participar en actividades como talleres, ejercicios, debates, juegos de roles, actividades al aire libre y más. Las experiencias de aprendizaje de los participantes se reconocen a través de un [Youthpass](#).

Los intercambios de jóvenes duran entre **5 y 21 días**, excluido el tiempo de viaje, y están abiertos a personas de entre **13 y 30 años**. Para ser líder de grupo en un intercambio de jóvenes, hay que tener como mínimo 18 años.

La subvención de la Unión cubre el viaje y los gastos prácticos y relacionados con las actividades necesarias para el intercambio. Para participar en un intercambio de jóvenes no se puede solicitar directamente una subvención como particular. Debe presentar las solicitudes una [organización o un grupo de jóvenes](#) que a su vez seleccione quién participará en el intercambio.

Para encontrar una organización participante apta o para cualquier otra pregunta, los potenciales beneficiarios pueden ponerse en contacto con la [Agencia Nacional Erasmus+](#) en cada país de la Unión.

## Portal Europeo de la Juventud

El [Portal Europeo de la Juventud](#) también facilita información y oportunidades a los jóvenes.

- [Proyectos específicos](#) centrados en el tema «Crear oportunidades para los jóvenes» pueden inspirar a potenciales solicitantes.
- [Oportunidades de financiación](#) disponibles en la sección de Educación y cultura.
- Un conjunto de historias exitosas de [personas jóvenes que se han beneficiado del programa](#) «Juventud en movimiento».
- [Eurodesk](#) es un proveedor de información para jóvenes y para quienes trabajan con ellos.

## Educación y formación profesionales

Erasmus+ apoya períodos de prácticas (prácticas laborales o períodos de estudio en el extranjero) de estudiantes matriculados actualmente en educación y formación profesionales (EFP). Los aprendices en empresas y los recién licenciados también pueden disfrutar de estas oportunidades. Los beneficiarios serán acogidos bien en un lugar de trabajo bien en otra institución de educación y formación profesional, con períodos de aprendizaje laboral como parte de los estudios del participante.

Para recibir **la ayuda Erasmus+ para recién graduados**, el período de prácticas tiene que desarrollarse en el plazo de **un año desde la graduación**. La organización o institución participante y la organización receptora deben estar establecidas en países del programa Erasmus+. No se puede solicitar directamente una subvención como particular. Las solicitudes deben ser presentadas por organizaciones que a su vez seleccionen a los candidatos para los períodos de prácticas en el extranjero.

## Aprendizaje de adultos

Erasmus+ tiene como objetivo mejorar la calidad del aprendizaje de adultos en toda Europa. Brinda oportunidades para que los profesionales del aprendizaje de adultos aprendan unos de otros y desarrollen asociaciones estratégicas. Se centra en dificultades comunes, como el reconocimiento de las cualificaciones aprendidas fuera del sistema de educación formal. Erasmus+ ayudará a hacer más accesible el aprendizaje de adultos y mejorar los conocimientos y cualificaciones de los ciudadanos de toda Europa.

### Posibles beneficiarios:

**Intercambio de personal** dentro de organizaciones de educación de adultos, incluidas:

- › Tareas de enseñanza/formación;
- › Curso estructurado o actos de formación;
- › Seguimiento profesional u observación.

**Cooperación entre instituciones y organizaciones** para:

- › Intercambiar experiencias y mejores prácticas;
- › Elaborar estrategias regionales;
- › Elaborar, probar y validar nuevos planes de estudios;
- › Aplicar la política europea sobre educación de adultos.

### Cooperación con empresas:

- › Observación en contextos de trabajo;
- › Colaboración en materia de planes de estudios;
- › Cursos y seminarios de formación.

### Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de Adultos en Europa (EPALE):

- › Los profesionales del aprendizaje de adultos —incluidos educadores, responsables políticos, proveedores de formación e investigadores— pueden colaborar, aprender unos de otros, estar al tanto de las últimas novedades, acceder a recursos profesionales e intercambiar buenas prácticas a través de internet.

### Posibles beneficiarios:

- › Cualquier organización pública o privada activa en el ámbito del aprendizaje de adultos;
- › Entes locales/regionales activos en el ámbito de la educación de adultos.

## Programa COSME: ERASMUS para Jóvenes Emprendedores

El programa [Erasmus para Jóvenes Emprendedores](#) está diseñado para emprendedores que han creado una empresa en los últimos tres años y aspirantes a emprendedores que pueden trasladarse a un país europeo durante entre uno y seis meses para formarse en una empresa de éxito con el fin de adquirir experiencia y conocimientos especializados. Se les brinda la oportunidad de entablar contacto con emprendedores de éxito de otros países de la Unión y adquirir las cualificaciones necesarias para mejorar o crear su propia empresa.

El programa está abierto a todos los jóvenes emprendedores que están planeando crear su propia empresa y tienen un plan de negocio viable.

### Otra información relacionada:

En otros programas de la Unión también se incluyen medidas para jóvenes. Por ejemplo, el Fondo Social Europeo tiene una [página web](#) oficial para actividades dirigidas a jóvenes, como la Iniciativa Europea en favor de la Juventud.

## Deporte

Las medidas en el ámbito deportivo están diseñadas para fomentar la participación en el deporte, la actividad física y las actividades voluntarias. También están diseñadas para luchar contra las amenazas a la integridad del deporte, promover la carrera dual entre los deportistas, mejorar la buena gobernanza y fomentar la

tolerancia y la inclusión social, así como contribuir a la celebración de la [Semana Europea del Deporte](#).

Las acciones que lleva a cabo la Unión normalmente están relacionadas con [asociaciones en colaboración](#) y [pequeñas asociaciones en colaboración](#):

### 1. **Asociaciones en colaboración**

Diseñadas para desarrollar y realizar actividades conjuntas para promover el deporte y la actividad física, así como luchar contra las amenazas a la integridad del deporte (como el dopaje y el amaño de partidos), promover la carrera dual entre los deportistas, mejorar la buena gobernanza y fomentar la tolerancia y la inclusión social.

### 2. **Pequeñas asociaciones en colaboración**

Diseñadas para promover el deporte y la actividad física a través de prácticas innovadoras y la creación y el desarrollo de redes transnacionales en el ámbito del deporte. Su objetivo es:

- › Aumentar la participación en el deporte y la actividad física;
- › Promover la carrera dual entre los deportistas;
- › Luchar contra el dopaje;
- › Luchar contra el amaño de partidos;
- › Promover actividades de voluntariado en el deporte;
- › Apoyar nuevos enfoques de lucha contra la violencia, el racismo, la discriminación y la intolerancia en el deporte;
- › Mejorar la gobernanza en el deporte;
- › Fomentar la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el deporte.

Erasmus+ ofrece a las organizaciones la oportunidad de desarrollar, transferir y aplicar prácticas innovadoras en el ámbito del deporte entre organizaciones, autoridades y otros.

Las asociaciones en colaboración y las pequeñas asociaciones en colaboración están diseñadas para promover la creación y el desarrollo de redes europeas en el ámbito del deporte y pueden incluir varias actividades, como:

- › Creación de redes de contactos entre partes interesadas clave;
- › Desarrollo, definición, fomento e intercambio de buenas prácticas;
- › Preparación, desarrollo y aplicación de módulos y herramientas de educación y formación;
- › Aumento de las cualificaciones de los multiplicadores en el ámbito deportivo;

- › Desarrollo, seguimiento y comparación de indicadores en el ámbito deportivo;
- › Concienciación del valor añadido del deporte y la actividad física;
- › Fomento de sinergias entre el deporte, la salud, la educación, la formación y la juventud;
- › Mejora de la base empírica para el deporte;
- › Organización de conferencias, seminarios, actos y reuniones.

### Acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro

Erasmus+ brinda oportunidades a las organizaciones para realizar actividades que:

- › Apoyen la aplicación de [estrategias de la Unión en el ámbito del deporte](#);
- › Aumenten la participación en el deporte y la actividad física;
- › Apoyen la celebración de la [Semana Europea del Deporte](#).

Las actividades específicas incluyen:

- › Preparación del acontecimiento;
- › Organización de actividades educativas en el período previo al acontecimiento;
- › Organización del acontecimiento;
- › Organización de actividades paralelas a un acontecimiento deportivo (como una conferencia o seminario);
- › Realización de actividades secundarias heredadas, como evaluaciones o elaboración de planes de sostenibilidad;
- › Realización de actividades de comunicación relacionadas con el tema del acontecimiento.

### Posibles beneficiarios:

Asociaciones deportivas, ONG, jóvenes.



## Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» 2014-2020

**E**l programa [programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía»](#) contribuye al desarrollo de un espacio en el que se promuevan y se protejan la igualdad y los derechos de las personas consagrados en el Tratado, la Carta y las convenciones internacionales sobre derechos humanos. Sus nueve objetivos específicos son los siguientes:

- › Promover la no discriminación;
- › Combatir el racismo, la xenofobia, la homofobia y otras formas de intolerancia;
- › Promover los derechos de las personas con discapacidad;
- › Promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante la integración de la cuestión de género;
- › Prevenir la violencia contra los niños, los jóvenes, las mujeres y otros grupos en riesgo (Daphne);
- › Promover los derechos del niño;
- › Garantizar el más alto nivel de protección de datos;
- › Promover los derechos derivados de la ciudadanía de la Unión;
- › Hacer efectivos los derechos de los consumidores.

## Tipos de medidas financiadas

- Actividades de formación (intercambios de personal, talleres, desarrollo de módulos de formación).
- Aprendizaje mutuo, actividades de cooperación, intercambio de buenas prácticas, revisiones por pares, desarrollo de herramientas TIC.
- Actividades de concienciación, difusión, conferencias.
- Apoyo a actores principales (ONG y redes europeas importantes, autoridades de los Estados miembros encargadas de la aplicación del Derecho de la Unión).
- Actividades analíticas (estudios, recopilación de datos, desarrollo de metodologías comunes, indicadores, encuestas, preparación de guías).

## Programa «Justicia»

Este [programa](#) contribuye al desarrollo ulterior de un espacio europeo de la justicia basado en el reconocimiento y la confianza mutuos. Promueve:

- la cooperación judicial en materia civil, que incluye cuestiones civiles y comerciales, insolvencias, asuntos familiares, sucesiones, etc.;
- la cooperación judicial en materia penal;
- la formación judicial, incluida la formación lingüística sobre terminología jurídica, con miras a fomentar una cultura jurídica y judicial común;
- el acceso efectivo a la justicia en Europa, incluyendo los derechos de las víctimas de delitos y los derechos procesales en procesos penales;
- las iniciativas en materia de drogas (aspectos de la cooperación judicial y de la prevención de la delincuencia).

## Tipos de medidas financiadas

- Actividades de formación (intercambios de personal, talleres, desarrollo de módulos de formación).
- Aprendizaje mutuo, actividades de cooperación, intercambio de buenas prácticas, revisiones por pares, desarrollo de herramientas TIC.
- Actividades de concienciación, difusión, conferencias.
- Apoyo a actores principales (ONG y redes europeas importantes, autoridades de los Estados miembros encargadas de la aplicación del Derecho de la Unión).
- Actividades analíticas (estudios, recopilación de datos, desarrollo de metodologías comunes, indicadores, encuestas, preparación de guías).

Puede encontrar más información sobre las licitaciones abiertas [aquí](#).

### **Beneficiarios potenciales:**

- El programa está abierto a todos los Estados miembros de la Unión y países socios, especificados en el artículo 6 del Reglamento sobre el programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía»;
- Organismos públicos;
- ONG y sociedad civil.

Además, las ONG que trabajan en el ámbito de la inclusión social, **la igualdad de género y la igualdad de oportunidades** pueden acogerse a la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE). Las autoridades responsables de la gestión de un programa operativo en las regiones o en los Estados miembros que puedan optar a una ayuda del Fondo de Cohesión destinarán una parte importante de los recursos del FSE a actividades de desarrollo de las capacidades de las organizaciones no gubernamentales (Reglamento (UE) n.º 1303/2013).

## Igualdad de género

No existe una línea presupuestaria única en el presupuesto de la Unión dedicada a la igualdad de trato de hombres y mujeres. De hecho, la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género se financian a través de una amplia gama de medidas en varios programas de financiación de la Unión, algunas de las cuales son especialmente importantes para la igualdad de género. Los Fondos EIE han financiado varias medidas para promover la igualdad de género. Además, se han financiado infraestructuras de guardería también a través de los Fondos EIE. Otras actividades que han contribuido a la promoción de la igualdad de género se financiaron a través de otros programas como Horizonte 2020, EaSI, COSME, Erasmus +, los fondos FAMI, etc. El estudio del Parlamento Europeo que puede consultarse en el siguiente [enlace](#) proporciona una nota explicativa sobre la integración de la dimensión de género en los distintos fondos europeos y la manera en que se han utilizado hasta ahora.

El Compromiso Estratégico para la Igualdad de Género 2016-2019 establece el marco para el futuro trabajo de la Comisión en la mejora de la igualdad de género.

El Compromiso Estratégico se centra en los cinco ámbitos prioritarios siguientes:

1. Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica;
2. Reducción de la brecha y la desigualdad salariales y de las pensiones y, por consiguiente, lucha contra la pobreza entre las mujeres;
3. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones;
4. Lucha contra la violencia de género y protección y apoyo a las víctimas;

5. Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

Las medidas relacionadas con los ámbitos mencionados pueden llevarse a cabo a través de todos los fondos de la Unión. Además, desde 2014, la Comisión ha publicado convocatorias de propuestas y licitaciones en el marco de los siguientes programas:

- › El programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía» financia a ONG, gobiernos y redes;
- › El programa «Justicia» financia a organizaciones que mejoran el acceso de las víctimas a la justicia y la correcta aplicación de la legislación de la Unión sobre órdenes de protección.

También puede encontrarse financiación para cuestiones relacionadas con el género en el Fondo Social Europeo y el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) cuando se refieren a la acción exterior.

**Beneficiarios potenciales:**

- › Organismos públicos; instituciones que se ocupan de cuestiones de igualdad de género;
- › ONG y sociedad civil.



**L**IFE es el instrumento financiero de la Unión que respalda proyectos de conservación del medio ambiente y la naturaleza en toda la Unión y en algunos países candidatos y vecinos. Contribuye al desarrollo sostenible y a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y respalda la aplicación de otras estrategias y planes de la Unión para el medio ambiente y el clima. A través de LIFE se financian medidas y proyectos con valor añadido europeo para los Estados miembros. El programa LIFE para el período de financiación 2014-2020 incluye dos subprogramas, uno para medio ambiente y uno para acción por el clima.

El capítulo de medio ambiente del nuevo programa (75 % del presupuesto) cubre tres sectores prioritarios:

- › Medio ambiente y eficiencia en el uso de los recursos;
- › Naturaleza y biodiversidad;
- › Gobernanza e información climáticas.

El capítulo de acción por el clima (25 % del presupuesto) cubre:

- › Mitigación del cambio climático;
- › Adaptación al cambio climático;
- › Gobernanza e información climáticas.

Estos programas ofrecen oportunidades de financiación a través de [subvenciones](#) (véase la página de subvenciones en esta sección). La Comisión también organiza [licitaciones](#) (véase la página de licitaciones en esta sección).

### **Otras fuentes de financiación medioambiental:**

Las posibilidades de financiación de otras direcciones generales de la Comisión son las siguientes:

- › [Transatlantic Civil Society Dialogues EU-USA](#);
- › [Proyectos de investigación con un componente ambiental](#);
- › [Subvenciones en el campo de energía](#);
- › [Licitaciones en el ámbito del desarrollo rural y la agricultura](#);
- › [Convocatorias de proyectos y propuestas en el ámbito de la educación y la formación](#);
- › Programa «La Juventud en Acción»;
- › [El Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\) proporciona financiación para fomentar la cohesión y la prevención de riesgos en los Estados miembros de la Unión](#);
- › [Instrumento Financiero para la Protección Civil \(CPFI\)](#);
- › [Licitaciones en el ámbito del cambio climático](#).

El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad — Programa para la iniciativa empresarial y la innovación (CIP-EIP) apoya proyectos de ecoinnovación a través de tres iniciativas: [instrumentos financieros](#), [redes de agentes](#) y [proyectos piloto y de reproducción comercial](#).

### **Beneficiarios potenciales:**

Las propuestas pueden ser presentadas por personas jurídicas (entidades) registradas en la Unión. Los solicitantes pueden clasificarse entre los tres tipos de beneficiarios siguientes: 1) organismos públicos, 2) organizaciones privadas comerciales y 3) organizaciones privadas no comerciales (incluidas ONG)..

**Para consultar las ayudas para la protección contra catástrofes naturales, véase la sección:**

[PROTECCIÓN CONTRA LAS CATÁSTROFES NATURALES](#)

## INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, TIC Y ENERGÍA



**H**orizon 2020 es el nuevo programa de financiación de la Unión para investigación e innovación que se desarrollará de 2014 a 2020 con un presupuesto de 80 000 millones EUR. Horizonte 2020 apoya a las **pymes** con un nuevo instrumento que financia varios ámbitos de investigación e innovación, propicia la **investigación internacional** en la Unión y la participación de terceros países, confiere una gran importancia a la integración de las **ciencias sociales y las humanidades** y fomenta el desarrollo de una **dimensión de género** en los proyectos.

Otros programas de la Unión ofrecen oportunidades en relación con la investigación, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, COSME, Erasmus+, el programa LIFE, el Mecanismo «Conectar Europa» y los Programas de Salud de la Unión.

El programa de trabajo principal actual de Horizonte 2020 comprende una introducción, dieciocho secciones temáticas y los anexos generales, que contienen normas generales como las condiciones de admisibilidad y los criterios de admisibilidad normalizados, los tipos de acciones, los criterios de selección y adjudicación, etc. Cada sección temática es independiente, y describe los objetivos generales, las correspondientes convocatorias de propuestas y los temas de cada convocatoria. Para una información más detallada, **véanse las secciones del programa**.

El programa de trabajo de Horizonte 2020 se complementa con los programas de trabajo del Consejo Europeo de Investigación, Euratom, el Centro Común de Investigación y la Agenda de Innovación Estratégica del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

## Horizonte 2020

- › Excelencia científica
- › Consejo Europeo de Investigación
- › Tecnologías futuras y emergentes
- › Acciones Marie Skłodowska-Curie
- › Infraestructuras de investigación, incluidas infraestructuras electrónicas
- › Liderazgo industrial
- › Liderazgo en las tecnologías industriales y de capacitación
- › Espacio
- › Nanotecnologías, materiales avanzados, fabricación y tratamiento avanzados, y biotecnología
- › Tecnologías de la información y la comunicación
- › Acceso a financiación de riesgo
- › Innovación en las pymes
- › Retos sociales
- › Salud, cambio demográfico y bienestar
- › Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y sobre aguas interiores y bioeconomía
- › Energía segura, limpia y eficiente
- › Transporte inteligente, ecológico e integrado
- › Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas
- › Europa en un mundo cambiante – Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas
- › Sociedades seguras – Proteger la libertad y la seguridad de Europa y sus ciudadanos
- › Difundir la excelencia y ampliar la participación
- › Ciencia con y para la sociedad
- › Actividades transversales (ámbitos de interés)
- › Iniciativa piloto «Vía rápida hacia la innovación»
- › Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)
- › Euratom
- › Sistemas ciberfísicos inteligentes

## Otras oportunidades de investigación

El [Consejo Europeo de Investigación](#) (CEI) también apoya a investigadores de cualquier nacionalidad y edad que desean dedicarse a la investigación. Acoge especialmente bien las propuestas con fronteras interdisciplinarias, las ideas pioneras que abordan nuevos ámbitos y las aplicaciones que introducen enfoques innovadores no convencionales. Las «[acciones Marie Skłodowska-Curie](#)» están abiertas a investigadores de todas las disciplinas, desde la asistencia sanitaria de urgencia hasta la investigación fundamental. La [Agencia Ejecutiva de Investigación](#) (AEI) lleva a cabo estas actividades.

Como se mencionó anteriormente, puede encontrarse una cantidad considerable de posibilidades de investigación en los programas de Horizonte 2020 y en los programas Erasmus+. También pueden encontrarse otras oportunidades de investigación en las convocatorias de las distintas [agencias de la Unión](#) y en los programas del Consejo Europeo de Investigación.

## Programa de Investigación y Formación de Euratom

El [Programa de Investigación y Formación de Euratom](#) (PIF) está organizado en tres ámbitos:

- › Seguridad, protección y estandarización nucleares, apoyo de las políticas de la Unión, aplicado principalmente por el CCI;
- › Fisión nuclear, incluida la seguridad de los sistemas nucleares, la gestión de residuos nucleares, la protección contra la radiación y las aplicaciones médicas de la radiación;
- › Fusión nuclear, respecto a la viabilidad de la fusión como fuente de energía, apoyando actividades de investigación que complementan el proyecto del reactor experimental termonuclear internacional (ITER) en este ámbito.

## Galileo

[Galileo](#) es la iniciativa europea para desarrollar un sistema global de navegación por satélite. Hasta la fecha, se han puesto en órbita diez de los treinta satélites del sistema. La financiación para actividades de I+D espaciales se concede a través de Horizonte 2020. Sin embargo, el Reglamento por el que se crea Galileo permite al programa financiar actividades de I+D relativas a elementos fundamentales del sistema de satélites, como componentes electrónicos y receptores.

## Copernicus

En 2010, la Unión, en cooperación con la [Agencia Espacial Europea](#), creó el programa de [Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad](#) (GMES). En 2014 se cambió el nombre del programa por el de «Copernicus» en el Reglamento que establece su financiación para el período 2014-2020. El objetivo de Copernicus es proporcionar

información y datos precisos y fiables en los ámbitos del medio ambiente y la seguridad, utilizando infraestructuras espaciales e in situ. El Reglamento sobre Copernicus permite el uso de fondos para apoyar actividades de investigación e innovación en el ámbito de la observación de la Tierra. Varios proyectos financiados en el marco de Horizonte 2020 también complementan las actividades de Copernicus, en materia de observación marina o seguimiento climático, por ejemplo.

## Fondo de Investigación del Carbón y del Acero

El [Fondo de Investigación del Carbón y del Acero](#) (FICA) ofrece financiación para proyectos de investigación de gran calidad que apoyen la competitividad de los sectores europeos del carbón y el acero. El programa abarca procesos de producción básicos: nuevos productos y aplicaciones, control de calidad, utilización y conversión de recursos, seguridad en el trabajo, protección medioambiental mediante la reducción de emisiones procedentes del uso del carbón y la producción de acero y cuestiones sociales.

## TIC y banda ancha

Los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos](#) (Fondos EIE) son gestionados a nivel local por las autoridades de gestión y pueden combinarse con instrumentos financieros para promover actividades TIC. Este es también el caso del [Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas](#). [Aquí](#) puede encontrarse información sobre la forma de combinar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos con el FEIE. También pueden ser útiles los fondos públicos disponibles a nivel de gobierno local, regional y nacional. En este contexto, podrían aplicarse normas sobre [ayudas estatales](#). Puede encontrarse más información en este enlace sobre las [principales herramientas de financiación](#).

## MCE — Telecomunicaciones

El programa del [Mecanismo «Conectar Europa»](#) para la banda ancha apoya actividades de combinación de recursos del BEI, como financiación estructurada, garantías o bonos para proyectos. La parte sobre telecomunicaciones del MCE, por su parte, es un instrumento fundamental de la Unión para facilitar la interacción transfronteriza entre administraciones públicas, empresas y ciudadanos, mediante la instalación de infraestructuras de servicios digitales y redes de banda ancha. Los proyectos respaldados contribuirán a la creación de un ecosistema europeo de servicios digitales interoperables e interconectados que sostenga el [mercado único digital](#).

- › [Convocatorias de propuestas](#)
- › [Cómo presentar la solicitud](#)
- › [Punto de información para beneficiarios](#)
- › [Proyectos](#)
- › [Contexto](#)

La Unión prevé **varios programas de financiación** para proyectos que contribuyen a garantizar un suministro de energía competitivo, sostenible y seguro en la Unión. Las subvenciones y programas de préstamos ayudan a las empresas, regiones y países a ejecutar con éxito proyectos energéticos.

### **Beneficiarios potenciales:**

- › Entidades públicas y privadas que actúan en nombre de los poderes públicos (servicios públicos, proveedores de servicios de transporte, asociaciones de vivienda social, empresas de servicios de energía, etc.);
- › Poderes públicos municipales, locales y regionales;
- › Ciudadanos.

### **Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) — Energía**

La mejora de la envejecida infraestructura energética de la Unión, para prepararla para futuros desafíos (demanda de energía, seguridad del suministro, suministro de energía de fuentes renovables a gran escala), requiere enormes inversiones. Puesto que algunos proyectos energéticos no son viables comercialmente, tienen una especial importancia las **subvenciones del MCE**. Las subvenciones se conceden tras una **convocatoria de propuestas**.

## Programa Energético Europeo para la Recuperación

El Programa Energético Europeo para la Recuperación (PEER) de la Comisión Europea financia proyectos energéticos esenciales. En el marco del PEER, la Comisión Europea también ha puesto en marcha el Fondo Europeo de Eficiencia Energética (FEEE). El FEEE ofrece productos financieros como préstamos principales y subordinados, garantías o participación accionarial en inversiones en eficiencia energética efectuadas por autoridades locales, regionales y nacionales.

## Horizonte 2020

El Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión ofrece 5 900 millones EUR en financiación para proyectos energéticos entre 2014 y 2020.

[Convocatoria de financiación para tecnologías innovadoras eficientes](#)

[Investigación energética en el marco de Horizonte 2020](#)

## NER 300

El programa NER 300 utiliza el dinero de la venta de derechos de emisión de carbono para financiar proyectos de demostración de captura y almacenamiento de carbono (CAC) y energía renovable en Europa. Estos proyectos están diseñados para demostrar la viabilidad comercial de tecnologías como la energía solar concentrada, las redes inteligentes, la bioenergía y la poscombustión CAC.

## Fondo de Cohesión

El objetivo del Fondo de Cohesión de la Unión Europea es reducir las disparidades económicas y sociales entre países de la Unión y fomentar el desarrollo sostenible. El Fondo apoya proyectos relacionados con la energía que benefician al medio ambiente, por ejemplo reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentando el uso de energía renovable o mejorando la eficiencia energética. Parte del Fondo de Cohesión se destinará a la aplicación de los planes de la Unión para la Unión de la Energía con la ayuda de la Red de Energía y Autoridades de Gestión. Otra parte del Fondo de Cohesión se destina también a apoyar el Mecanismo «Conectar Europa».

## Banco Europeo de Inversiones

El Banco Europeo de Inversiones ayuda a financiar proyectos energéticos ofreciendo préstamos y otros instrumentos financieros a las empresas. Ofrece también asesoramiento y conocimientos especializados sobre administración y desarrollo de proyectos. Entre los proyectos energéticos financiados por el BEI se incluyen la generación de energía renovable, infraestructuras y nuevas tecnologías.

Para más información sobre los proyectos del BEI, consulte la [página web del Banco Europeo de Inversiones](#).

## Enlaces útiles

- › [Más información sobre los instrumentos en materia de energía en la política regional \(DG de Política Regional\)](#).
- › La Unión cuenta con una serie de posibilidades de financiación que pueden apoyar proyectos de energía sostenible en las ciudades. Descubra más acerca de la [financiación de energía sostenible local](#).
- › Guía técnica «[Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy Funding](#)» (Financiar la renovación energética de edificios con financiación de la política de cohesión).
- › [Programas de apoyo e iniciativas](#) de la Unión para acelerar las inversiones en eficiencia energética.



## Tercer Programa de Salud

**E**l Tercer Programa de Salud se desarrollará de 2014 a 2020. Los objetivos generales del programa son cuatro:

- Promover la salud, prevenir las enfermedades y fomentar entornos que propicien estilos de vida saludables, teniendo en cuenta el principio de «salud en todas las políticas»;
- Proteger a los ciudadanos de la Unión de las amenazas transfronterizas graves para la salud;
- Contribuir a unos sistemas sanitarios innovadores, eficientes y sostenibles;
- Facilitar el acceso de los ciudadanos de la Unión a una sanidad mejor y más segura.

Respalda medidas que complementan, apoyan y añaden valor a las políticas de los Estados miembros para mejorar la salud de los ciudadanos de la Unión y reducir las desigualdades sanitarias promoviendo la salud, fomentando la innovación en sanidad, aumentando la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y protegiendo a los ciudadanos de la Unión de las amenazas sanitarias transfronterizas graves.

La **Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (Chafea)** se encarga de la aplicación del Programa de Salud, principalmente a través de la financiación de tres tipos de medidas: **proyectos**, **acciones conjuntas** y **subvenciones de funcionamiento**. Estas medidas deben tener una dimensión europea especial, lo que significa que deben participar en el plan del proyecto un mínimo de socios de distintos países de la Unión.

#### **Beneficiarios potenciales:**

- › Fundaciones de investigación y universidades;
- › Poderes públicos;
- › ONG;
- › Empresas comerciales.

### **Prevención del consumo de drogas**

Cuatro programas financieros de la Unión aportan financiación para proyectos relacionados con las drogas entre 2014 y 2020, con el fin de cumplir los objetivos establecidos por la Estrategia de la Unión en materia de lucha contra la droga (2013-2020) y fomentar la cooperación transfronteriza y la investigación sobre cuestiones relacionadas con la droga:

- › El **programa «Justicia»**, cuyo objetivo es contribuir a seguir desarrollando un espacio europeo de justicia, financia proyectos relacionados con las drogas, en particular sobre coordinación de las políticas, cooperación judicial en materia de drogas y nuevas sustancias psicoactivas.
- › El **Fondo de Seguridad Interior**, que respalda la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior, puede aportar financiación para proyectos relacionados con el suministro de drogas. Incluye la cooperación transfronteriza contra la producción y el tráfico de drogas y el desarrollo de enfoques innovadores para entender mejor los mercados de la droga y mejorar la eficacia de la aplicación de la legislación contra la droga.
- › El **Programa de Salud**, cuyo objetivo es promover la salud, prevenir enfermedades y fomentar entornos que promuevan estilos de vida saludables, respaldará proyectos en materia de drogas relacionados con la salud.
- › **Horizonte 2020** es el programa de investigación e innovación de la Unión. Su componente **«salud, cambio demográfico y bienestar»** aportará financiación a la investigación relevante en materia de drogas, por ejemplo para desarrollar enfoques innovadores para evaluar el riesgo de drogas nuevas, tratar las adicciones y reducir los daños provocados por las drogas.

#### **Beneficiarios potenciales:**

- › Dependiendo del componente de cada programa:
  - › Autoridades nacionales, regionales y locales;
  - › ONG, fundaciones, universidades, centros de investigación.

## AYUDA AL DESARROLLO Y HUMANITARIA



Las ONG pueden obtener financiación a través de la mayoría de programas temáticos o regionales gestionados por la [Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo \(DEVCO\)](#) de la Comisión Europea. Dependiendo de los requisitos de las distintas [convocatorias de propuestas](#), pueden participar solas o junto con otras organizaciones solicitantes o afiliadas.

Pueden también optar a financiación para actividades de ayuda humanitaria y protección civil. La [Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas \(ECHO\)](#) ofrece financiación a ONG, organizaciones internacionales y organismos de las Naciones Unidas dedicadas a la acción humanitaria sobre el terreno.

El [Servicio de Instrumentos de Política Exterior \(FPI\)](#), un departamento de la Comisión Europea que trabaja estrechamente con el [Servicio Europeo de Acción Exterior \(SEAE\)](#) y las delegaciones de la Unión en todo el mundo, publica periódicamente [licitaciones](#).

El [Instrumento de Ayuda de Preadhesión \(IAP II\)](#) invierte en el futuro de los países candidatos de la Unión y la propia Unión apoyando reformas en ámbitos relacionados con la estrategia de ampliación, como la democracia y la gobernanza, el Estado de Derecho y el crecimiento y la competitividad. Los agricultores de los

países candidatos reciben ayuda a través del [Instrumento de Preadhesión en favor del Desarrollo Rural \(IPARD\)](#), que forma parte del IAP II.

El [programa Voluntarios de Ayuda de la UE](#) ofrece a los ciudadanos europeos la oportunidad de convertirse en voluntarios de la Unión en proyectos humanitarios en todo el mundo.

### **Subvenciones, contratos**

Las subvenciones son contribuciones financieras directas concedidas a organizaciones o a los proyectos que estas llevan a cabo. La mayoría de las veces, la Comisión las asigna a través de convocatorias de propuestas.

#### [Más información sobre subvenciones](#)

Los contratos se adjudican a través de procedimientos de licitación para adquirir servicios, suministros u obras.

Tanto los contratos como las subvenciones se adjudican a actividades que contribuyen a objetivos de desarrollo específicos.

#### [Más información sobre contratos](#)

### **Apoyo presupuestario**

El apoyo presupuestario es una importante herramienta para financiar las estrategias de desarrollo de los países socios. Consiste en transferencias financieras a las tesorerías nacionales junto con diálogo político y medidas para evaluar el uso de los fondos.

El apoyo presupuestario permite suministrar una ayuda adaptada a las necesidades definidas por los propios países.

Para beneficiarse del apoyo presupuestario, los países beneficiarios deben demostrar un compromiso con los valores fundamentales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho.

#### [Más información sobre la política de apoyo presupuestario](#)

### **Beneficiarios potenciales:**

- › ONG, organizaciones internacionales, asociaciones;
- › Trabajadores de desarrollo/ayuda exterior, voluntarios.

## El presupuesto de la Unión en cifras

A continuación figuran los importes disponibles de algunos de los programas para 2014-20 (compromisos, precios corrientes, en miles de millones de euros):

<b>Rúbrica y programas**</b>	<b>Importe total*** 2014-20</b>
Competitividad para el crecimiento y el empleo	
Sistemas europeos de radionavegación por satélite (EGNOS y Galileo)	6,96
Horizonte 2020	77,02
Competitividad de las empresas y las pymes (COSME)	2,25
Educación, formación, juventud y deporte (Erasmus+)	14,79
Empleo e innovación social	0,93
Aduanas, Fiscales y lucha contra el fraude	0,90
Mecanismo «Conectar Europa»	33,25
Cohesión económica, social y territorial	
Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)	3,21
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	182,21
Regiones en transición	35,32
Competitividad (regiones más desarrolladas)	54,37
Cooperación territorial	10,20
Fondo de Cohesión	63,40
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	1,56
Crecimiento sostenible: recursos naturales	
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — gastos de mercado y pagos directos	309,35
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	98,3
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	6,40
Medio ambiente y acción por el clima	3,46
Seguridad y ciudadanía	
Fondo de Asilo y Migración	3,14
Fondo de Seguridad Interior	3,73
Sistemas informáticos	0,13

<b>Rúbrica y programas**</b>	<b>Importe total*** 2014-20</b>
Justicia	0,38
Derechos, igualdad y ciudadanía	0,44
Mecanismo de Protección Civil	0,22
Europa para los ciudadanos	0,18
Alimentos y piensos	1,89
Salud	0,50
Protección de los consumidores	0,19
Europa Creativa	1,47
Europa Global	
Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP)	11,56
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	15,58
Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos (IEDDH)	1,33
Instrumento en pro de la estabilidad y la paz	2,30
Política exterior y de seguridad común (PESC)	2,33
Instrumento de Colaboración	0,96
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	19,56
Ayuda humanitaria	6,80
Centro Europeo de Reacción Urgente y Protección Civil (ERC)	0,14
Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria (CVEAH)	0,15
Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear (ICSN)	0,33
Ayuda macrofinanciera	0,53
Fondo de garantía relativo a las acciones exteriores	1,18

\*\* La lista de programas no es exhaustiva.

\*\*\* El importe total solo tiene en cuenta el período cubierto por el programa en cuestión.  
Cifras publicadas en enero de 2015.

Fuente: Comisión Europea: [Guía para principiantes sobre la financiación de la UE.](#)

## OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN — MÁS CONSEJOS SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD

La [Guía para principiantes sobre la financiación de la UE](#) que publica la Comisión Europea ofrece valiosa información sobre las oportunidades de financiación de la UE, así como asesoramiento sobre cómo solicitarla y qué cuestiones tener en cuenta cuando se tiene previsto hacerlo. Se actualiza periódicamente.

En la página de la Comisión Europea sobre financiación y licitaciones puede encontrar las convocatorias actuales y próximas de propuestas de financiación, obtener información general sobre procedimientos y programas de financiación y solicitar financiación en línea. La página se actualiza periódicamente:

[https://ec.europa.eu/info/funding-tenders\\_es](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders_es)

## DERECHOS DE AUTOR DE LAS IMÁGENES

- Portada: Puente de Rio-Antirio (Grecia) © [Meletios/Shutterstock](#)
- Página 8: Autopista del Brenner © [LianeM/Shutterstock](#)
- Página 9: Carretera de montaña en Italia © [dvoevnore/Shutterstock](#)
- Página 17: Dos trabajadores portuarios © [Corepics VOF/Shutterstock](#)
- Página 20: Viñedos de la Ruta del Vino de Estiria (Austria) © [ah\\_fotobox/Shutterstock](#)
- Página 26: Autopista del Brenner © [LianeM/Shutterstock](#)
- Página 28: Bañistas en Mylopotamos (Grecia) © [ollirg/Shutterstock](#)
- Página 32: Actividad en un puerto pesquero © Jonathan Stutz/Fotolia
- Página 35: Turbinas eólicas en el mar, cerca de Dinamarca © [TebNad/Shutterstock](#)
- Página 37: Joven empresario con un cartel de «Busco trabajo» © [Luna Vandoorne/Shutterstock](#)
- Página 43: Niña siria refugiada en un campamento de Passau (Alemania), agosto de 2015 © [Jazzmany/Shutterstock](#)
- Página 45: Buque de la Guardia Costera griega con refugiados que ha recogido cerca de Lesbos, junio de 2015 © [Malcolm Chapman/Shutterstock](#)
- Página 47: Calle inundada © [Dariush M/Shutterstock](#)
- Página 49: Joven leyendo en París © [Ekaterina Pokrovsky/Shutterstock](#)
- Página 59: Mano de hombre en una silla de ruedas durante un paseo por el parque © [Pressmaster/Shutterstock](#)
- Página 63: Amor por la naturaleza: niño abrazando un árbol © [Tuzemka/Shutterstock](#)
- Página 65: Estudiantes de ingeniería trabajando en un laboratorio © [Stock-Asso/Shutterstock](#)
- Página 69: Explotación agrícola con energía solar en la República Checa: foto aérea © [Castka/Shutterstock](#)
- Página 72: Un médico toma la tensión a una paciente © [Dragon Images/Shutterstock](#)
- Página 74: Pozo financiado por la UE en Sassandenge, Mali © Unión Europea 2013/ Servicio Audiovisual de la Comisión Europea. Foto de Arnaud Zajtman



Parlamento Europeo



Parlamento Europeo